

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE OCTUBRE DE 1909

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES — Pesetas.	INTERESES — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
71	Títulos 5 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	177.500,00	»	177.500,00
23	Carpetas 1 por 100 id. id. id.....	30.000,00	»	30.000,00
3	Idem 5 por 100 id. id. id.....	1.500,00	»	1.500,00
14	Títulos 4 por 100 id. id.	72.500,00	»	72.500,00
3	Idem 4 por 100 interior de 1900.—Subasta.....	125.000,00	»	125.000,00
1	Idem Dauda sin interés del Personal, id.	1.250,00	»	1.250,00
54	3/10 del Empréstito de 175 millones de pesetas.....	252,00	»	252,00
2	Residuos de id. id. id.....	14,16	»	14,16
11.162	Cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900.....	»	335.066,00	335.066,00
11.333		408.016,16	335.066,00	793.082,16
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
816	Carpetas 4 por 100 amortizable interior.—Canje.....	1.129.500,00	»	1.129.500,00
1	Idem 5 por 100 id. id.—Idem.....	500,00	»	500,00
22	Títulos 4 por 100 interior de 1900.....	229.900,00	»	229.900,00
12	Residuos 4 por 100 interior.....	3.501,97	»	3.501,97
8	Idem id. id. de Coloniales.....	400,00	»	400,00
1	Inscripción 4 por 100 de Beneficencia.....	766.636,44	»	766.636,44
2	Idem id. de Instrucción pública.....	262.957,41	»	262.957,41
1	Idem id. 80 por 100 de Propios.....	61.148,80	»	61.148,80
1	Título 4 por 100 exterior.—Conversión de 1898.....	100,00	»	100,00
1	Idem 3 por 100 interior de 1870.....	250,00	»	250,00
865		2.454.894,62	»	2.454.894,62
RESUMEN				
11.333	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	408.016,16	335.066,00	793.082,16
865	Idem por conversiones.....	2.454.894,62	»	2.454.894,62
12.198	TOTAL GENERAL.....	2.862.900,78	335.066,00	3.247.976,78

Madrid, 12 de Enero de 1910.—El Tesorero, Félix Martín.—Rubricado.—Conforme.—El Interventor, F. de Torres y Almunia.—Rubricado.—V.º B.º.—P. O., Aguirre.—Rubricado.—Es copia: P. O., Aguirre.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 4 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

31	Diciembre..	1909	Septiembre 96 á Marzo 97.....	61	139	1	Miguel Ollero Martín.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Puerto Rico, núm. 19 (Cuba).....	66,89
26	Mayo.....	1899	Mayo 94 á Diciembre 98.....	76	13	2	Antonio Roig Pedrot.....	Idem.....	Idem de Cádiz, núm. 22 (Cuba).....	1.027,90
24	Septiembre..	1901	Febrero 96 á Agosto 97.....	246	3	3	Francisco López Ramos.....	Idem.....	Regimiento de Caballería de Villaviciosa, núm. 6 (Cuba).....	319,80
18	Enero.....	1908	Idem.....	2.309	36	4	Joaquín Argente Colón.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Tarifa, núm. 5 (Cuba).....	202,15
19	Marzo.....	1908	Febrero 96 á Marzo 98.....	»	45	5	Juan Bordeza Pastor.....	Idem.....	Idem.....	220,70
20	Febrero....	1908	Marzo á Noviembre 98.....	»	46	6	José García López.....	Idem.....	Idem.....	62,65
17	Idem.....	1908	Febrero á Agosto 96.....	»	61	7	Vicente Pieher Martínez.....	Idem.....	Idem.....	78,65
25	Idem.....	1908	Marzo 98 á Enero 99.....	»	80	8	Ramón Boixauli Martínez.....	Idem.....	Idem.....	79,10
13	Diciembre..	1907	Agosto 97 á Febrero 99.....	3.989	2	9	Angel Gareña Navarro.....	Músico.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	539,60
22	Octubre....	1908	Noviembre 25 á Septiembre 96.	5.138	2	10	Francisco Guardia Ruiz.....	Artillero.....	11.º batallón de Artillería de plaza (Cuba).....	194,76
7	Noviembre..	1908	Mayo 97 á Septiembre 98.....	5.717	2	11	Rafael Martín Portillo.....	Soldado.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51 (Cuba).....	422,95
20	Marzo.....	1909	Octubre 96 á Abril 98.....	»	3	12	Tomás Oliva Frisach.....	Idem.....	Idem.....	150,55
25	Idem.....	1909	Octubre 96 á Enero 99.....	»	4	13	José Llop Pino.....	Idem.....	Idem.....	123,10
10	Noviembre..	1906	Agosto 1898.....	5.783	3	14	Miguel Jimeno Mellá.....	Idem.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Guipúzcoa, núm. 53 (Cuba).....	15,95

20	Enero.....	1908	Febrero 1897.....	5.803	1	15	Sr. D. Juan Bautista Albert Cifré....	Coronel.....	Habilitación del cuadro de Reemplazo y Excedentes (Filipinas)	86,70
1.º	Diciembre..	1904	Abril 98 á Enero 99.....	5.871	35	16	José Buinés Eserihuola.....	Cabo.....	Primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina (Cuba)....	219,30
31	Agosto....	1900	Noviembre 97 á Octubre 98....	5.893	48	17	Angel Baer Mesa.....	Guerrillero....	6.º Tercio de Guerrillas (Cuba).....	222,85
27	Julio.....	1901	Mayo 96 á Agosto 98.....	5.897	2	18	Julián Campos Morales.....	Soldado.....	Escuadrones de Voluntarios movilizados de Matanzas (Cuba).....	525,45
15	Agosto....	1904	Julio 96 á Enero 99.....	5.929	2	19	Antonio Bernal Martí.....	Artillero.....	10.º Batallón de Artillería de plaza (Cuba).....	548,10
20	Enero.....	1909	Enero 92 á Febrero 95.....	5.932	1	20	Juan Codina Bamonet.....	Soldado.....	Disuelto regimiento de Caballería de Pizarro, núm. 30 (Cuba).....	0,17
13	Febrero....	1909	Diciembre 92 á Febrero 95....	*	2	21	Vicente Chamorro Domenech.....	Idem.....	Idem.....	5,52
20	Octubre....	1909	Octubre 96 á Julio 98.....	6.009	2	22	Francisco Ferrer Guardiola.....	Idem.....	Segundo batallón del regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62. Regimiento de Infantería de Garelano, núm. 43 (Cuba)	548,20
25	Idem.....	1909	Julio 96 á Diciembre 98.....	*	3	23	Gregorio Gandía Gallego.....	Idem.....	Idem.....	584,70
									TOTAL.....	6.244,74

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

12	Octubre....	1900	Septiembre á Diciembre 97....	1.475	1	1	D. Carlos Valdés Fauli.....	»	Dirección general de la Deuda.	1.483,31
14	Marzo.....	1902	Idem.....	1.476	1	2	» Santos de Robles Gutiérrez.....	»	»	3.404,25
17	Noviembre..	1900	Agosto á Diciembre 97.....	1.477	1	3	» Francisco Grimany Llópiz.....	»	»	756,50
12	Octubre....	1900	Septiembre á Diciembre 97....	1.479	1	4	» Arturo Quintana Gómez.....	»	»	741,66
12	Idem.....	1900	Idem.....	1.480	1	5	» José Ceulino Apeiztia.....	»	»	741,66
12	Idem.....	1900	Idem.....	1.481	1	6	» Manuel Rodríguez Castro.....	»	»	741,66
									TOTAL.....	7.869,04

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	6.244,74
Idem de fd. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero	7.869,04
TOTAL GENERAL.....	14.113,78

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Junio de 1904.

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SV NATURALFEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Mesos.	Días.	Años.	Mesos.	Días.	Años.	Mes. s.	Días.
483	D. Francisco Montegro y Hernández.....	Administración de Hacienda de León.....	León.....	36	4	17	3	»	3	7	11	28
484	D. Francisco Gómez Giles.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	Málaga.....	29	»	»	2	11	29	7	6	22
485	D. Ignacio Iglesias Losada.....	Idem íd. de Lugo.....	Lugo.....	48	2	26	2	11	28	18	4	20
486	D. Luis García Castaños.....	Subsecretaría.....	Sevilla.....	40	9	7	2	11	27	20	5	2
487	D. Mariano Rojas y Gozalo.....	Dirección general de lo Contencioso.....	Madrid.....	32	1	20	2	11	27	8	1	»
488	D. Vicente Sedó Dental.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	61	4	21	2	11	16	14	»	9
489	D. Bartolomé Juan Ballester.....	Idem íd. de Baleares.....	Baleares.....	61	3	3	2	11	15	38	11	15
490	D. Antonio Llaguno Pascua.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	Sevilla.....	32	7	12	2	11	15	11	6	23
491	D. Enrique Bonal y Lorenz.....	Idem íd. de Lérida.....	Navarra.....	32	3	4	2	11	15	2	11	15
492	D. Julio González Barbillo.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	32	10	5	2	11	13	10	10	»
493	D. Francisco Ena Pérez.....	Idem íd. de Huesca.....	Huesca.....	27	9	21	2	11	12	7	8	»
494	D. Eduardo Gatell y Gómez.....	Dirección general de Aduanas.....	Terragona.....	41	8	2	2	11	10	11	11	18
495	D. Ernesto Montoya Ponzols.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Ciudad Real.....	41	11	22	2	11	9	11	10	16
496	D. Narciso Amorós y Belza.....	Idem.....	Madrid.....	26	»	»	2	11	9	5	6	12
497	D. Pedro José Alhambra y Oñate.....	Dirección general del Tesoro.....	Guadalajara.....	35	4	17	2	11	7	17	5	»
498	D. Diocleciano García de la Hoz.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	Palencia.....	42	2	4	2	11	7	10	7	6
499	D. Felipe S. Soriano y López.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Cuenca.....	42	7	5	2	11	6	26	7	8
500	D. Fernando Gandasegui y Lope.....	Idem íd. de Avila.....	Logroño.....	30	3	23	2	11	3	2	11	3
501	D. Miguel Casañ Bádones.....	Intervención General.....	Valencia.....	61	3	14	2	11	12	18	4	16
502	D. Manuel de Juan Bocalán y Diana.....	Intervención general de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	43	1	23	2	11	2	16	8	25
503	D. Enrique Añel Alvarado.....	Intervención de Hacienda de Oronso.....	Oronso.....	48	5	13	2	11	1	19	9	13
504	D. Constantino Pardal Corcero.....	Idem íd. de Zamora.....	Zamora.....	44	2	15	2	11	1	11	6	»
505	D. Miguel Jordán y Guix.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	25	3	27	2	11	1	7	9	19
506	D. Primo Fernández de Gamboa y Belón.....	Administración de Hacienda de Segovia.....	Alava.....	37	9	4	2	11	1	2	11	1
507	D. Basilio Fernández Morala.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	Palencia.....	59	8	1	2	11	»	44	7	27
508	D. Federico Larios Martín.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Segovia.....	52	11	»	2	11	»	15	7	3
509	D. Alvaro Trujillo é Hidalgo.....	Tesorería de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	37	9	27	2	11	»	15	5	»
510	D. Miguel Monte y Puente y Díaz.....	Idem íd. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	35	3	2	2	11	»	14	3	27
511	D. Isidro Pérez Villaoslada.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Jaén.....	41	10	28	2	11	»	12	7	21
512	D. Ramón B. Allué y Granada.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	37	7	8	2	10	27	8	7	11
513	D. Antonio Santaolalla de Iñigo.....	Administración de Hacienda de Almería.....	Granada.....	41	9	16	2	10	23	18	11	22
514	D. Julián Santos del Campo.....	Idem íd. de Burgos.....	Burgos.....	53	11	2	2	10	20	31	2	»
515	D. Ildefonso García Villagrán.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Córdoba.....	55	10	»	2	10	17	32	11	12
516	D. Juan Tallo y Gallostra.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Murcia.....	32	2	27	2	10	17	2	10	17
517	D. Luis Omaña y Secades.....	Administración de Hacienda de Guadaluajara.....	Madrid.....	42	9	»	2	10	15	7	10	9
518	D. Manuel Osorio y Pascual.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Ciudad Real.....	30	4	»	2	10	15	6	2	21
519	D. Victor Martín Fraga.....	Administración de Hacienda de Lugo.....	Lugo.....	33	3	10	2	10	11	12	2	13
520	D. Ricardo Ochoteco Guervós.....	Intervención de Hacienda de Navarra.....	Madrid.....	41	1	25	2	10	5	18	10	20
521	D. Leopoldo Benítez y Castilla.....	Idem íd. de Cádiz.....	Canarias.....	58	11	29	2	10	»	24	»	17
522	D. Rafael Baux y Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	Sevilla.....	31	9	25	2	9	27	12	5	11
523	D. Ramón García Portals.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	Coruña.....	30	9	28	2	9	22	7	»	5
524	D. Luis Castiñeira y Sosna.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	Palencia.....	32	4	23	2	9	11	7	11	29
525	D. Alejo Valentín López.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	Valladolid.....	55	5	14	2	9	10	16	11	28
526	D. Vicente Múnica Casasod.....	Administración de Hacienda de Lérida.....	Barcelona.....	31	8	24	2	9	5	2	9	5
527	D. José Ozores y Ozores.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	42	7	4	2	9	4	14	4	28
528	D. Narciso Llapart y Serradell.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	Gerona.....	56	7	13	2	9	»	35	7	19
529	D. Santiago Andoain y Rodríguez.....	Idem íd. de Valencia.....	Zaragoza.....	52	7	3	2	9	»	19	10	22

530 D. Carmelo Gutiérrez Hernández
 531 D. José Muñoz Amo
 532 D. Juan Salgado y Santiago
 533 D. Luis de la Concha Moreno
 534 D. Juan Casero Carpio
 535 D. César Gómez Sánchez
 536 D. Francisco Antonio Orengo y Pucho
 537 D. Juan Bergamo y Lladó
 538 D. Eduardo de Bonis y Saz
 539 D. Julio Santos Sorribas y Montserrat
 540 D. Juan López Álvarez
 541 D. Santos González Vallo y Fernández
 542 D. Luis Rivero Escamez
 543 D. Augusto Eliecs León
 544 D. José Gómez Rebovalos
 545 D. Antonio Andrade de la Vega
 546 D. Lorenzo Amézola Cabazón
 547 D. Ricardo de Aristizábal y Samper
 548 D. Pedro Sierra Calatayud
 549 D. Francisco Molina y Escribano
 550 D. Nicolás Saiz Navarro
 551 D. Gerardo Romero Quiroga
 552 D. José Salelles Zuriarrain
 553 D. Eleuterio Alonso Barba
 554 D. Fernando Romero Torres
 555 D. Vicente Muñoz Gómez
 556 D. Jesús Hernández Espino
 557 D. José Nachar y Pons
 558 D. Pascual Barco y Somalo
 559 D. Joaquín Justé y Dargallo
 560 D. Luis de Antón y López
 561 D. Manuel Fuertes Martín
 562 D. Mariano Reija Suárez
 563 D. José Barrachina y Roig
 564 D. Julián Hidalgo Cuenca
 565 D. Miguel Monteros Picónells
 566 D. Antonio Ferré y Masip
 567 D. Luis Jimeno Lassala
 568 D. Rafael Carmona y Laque
 569 D. Bernabé Herranz y Arranz
 570 D. Mariano Ordóñez Albarrán
 571 D. Antonio Gómez Pajares
 572 D. Lino García Fuentes
 573 D. Andrés Troyano y Meliado
 574 D. Modesto de Pablos y Pérez
 575 D. Miguel Martínez de la Riva y Froiro
 576 D. Donato Milla Vicente
 577 D. José Atomar y Bouza
 578 D. Enrique Mingo y López
 579 D. Marcos Melás y Gassa
 580 D. Mercedes Melero y Burillo
 581 D. Tomás Victor y Morales
 582 D. Luis Moragues é Ibarra
 583 D. José María Álvarez y Álvarez
 584 D. José María Pereira Salas
 585 D. Luis Rodríguez Gil
 586 D. Juan Benavent y Vayá
 587 D. Soveriano Benavides Maurell
 588 D. Juan Bol y Alcobá
 589 D. Eduardo Otero Iglesias
 590 D. Antonio Albaladejo y Resio

Encargado del Negociado de Alcoholes en la Administración de Hacienda de Valencia
 Administración de Hacienda de Oviedo
 Administración de Hacienda de Avila
 Idem id. de Madrid
 Administración de Hacienda de Sevilla
 Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas
 Intervención de Hacienda de Alicante
 Administración especial de Rentas arrendadas de Baleares
 Intervención de Hacienda de Segovia
 Administración de Hacienda de Castellón
 Idem id. de Lugo
 Delegación especial de Hacienda de Vizcaya
 Tesorería de Hacienda de Almería
 Intervención General
 Administración de Hacienda de Madrid
 Idem id. de Lugo
 Intervención de Hacienda de Soria
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
 Tesorería de Hacienda de Córdoba
 Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso
 Intervención de Hacienda de Albacete
 Encargado del Negociado de Alcoholes en la Administración de Hacienda de Lugo
 Intervención de Hacienda de Segovia
 Encargado del Negociado de Alcoholes en la Administración de Hacienda de Segovia
 Administración de Hacienda de Córdoba
 Idem id. de Valencia
 Tesorería de Hacienda de Oviedo
 Administración de Hacienda de Valencia
 Idem id. de Guadalajara
 Idem id. de Málaga
 Intervención de Hacienda de Madrid
 Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas
 Intervención General
 Tesorería de Hacienda de Gerona
 Intervención de Hacienda de Cáceres
 Alcaide de la Aduana de Cartagena
 Intervención de Hacienda de Lérida
 Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas
 Administración de Hacienda de Barcelona
 Idem id. de Castellón
 Tesorería de Hacienda de Badajoz
 Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas
 Tesorería de Hacienda de Córdoba
 Encargado del Negociado de Alcoholes en la Administración de Hacienda de Huelva
 Intervención de Hacienda de Soria
 Subsecretaría
 Administración de Hacienda de Zamora
 Idem id. de Baleares
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos
 Intervención de Hacienda de Castellón
 Idem id. de Jaén
 Idem id. de Ciudad Real
 Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Mahón
 Tesorería de Hacienda de Orense
 Idem id. de Barcelona
 Subsecretaría
 Tesorería Central
 Administración de Hacienda de Granada
 Tesorería de Hacienda de Santander
 Idem id. de Pontevedra
 Intervención de Hacienda de Lugo

Avila	39	5	22	2	9	11	11	28
Valladolid	36	2	20	2	8	25	2	25
Zamora	34	7	8	2	8	25	2	25
Madrid	26	1	16	2	8	13	9	10
Córdoba	46	6	7	2	8	1	18	9
Logroño	28	10	8	2	7	14	6	2
Murcia	26	3	23	2	7	4	2	7
Baleares	22	4	2	2	7	3	2	7
Madrid	64	11	28	2	7	7	35	6
Burgos	38	10	8	2	7	2	18	6
León	60	2	2	2	6	25	7	3
Oviedo	57	2	2	2	6	16	30	5
Almería	53	4	17	2	6	10	31	2
Valladolid	36	7	24	2	6	19	6	2
Vizcaya	28	2	12	2	6	9	8	2
Lugo	48	2	8	2	6	3	15	6
Soria	57	1	16	2	6	2	35	4
Madrid	32	2	16	2	4	12	2	4
Granada	52	10	23	2	4	11	34	8
Cuenca	32	7	2	2	3	22	2	3
Cuba	56	5	2	2	3	18	18	8
Lugo	53	11	26	2	3	17	24	9
Madrid	36	4	2	2	3	2	19	2
Segovia	47	8	12	2	2	29	21	3
Córdoba	35	8	5	2	2	23	14	2
Madrid	29	2	20	2	2	1	7	9
Salamanca	46	11	13	2	1	25	16	6
Valencia	45	10	22	2	2	19	10	2
Guadalajara	43	7	14	2	2	2	13	7
Madrid	35	4	16	1	11	22	13	6
Vizcaya	23	11	14	1	11	21	1	11
Sovilla	65	11	23	1	10	25	23	11
Madrid	38	10	18	1	10	15	21	6
Teruel	50	9	3	1	10	12	32	8
Toledo	26	11	2	1	10	11	6	3
Baleares	61	1	5	1	10	7	41	6
Tarragona	58	11	18	1	10	2	37	2
Valencia	28	2	21	1	8	24	11	6
Málaga	33	10	19	1	8	24	6	2
Guadalajara	53	6	21	1	8	17	33	1
Badajoz	31	8	2	1	8	13	6	6
Zaragoza	37	2	2	1	8	2	15	8
Madrid	54	3	8	1	7	18	34	9
Madrid	28	8	5	1	7	12	7	4
Burgos	28	10	17	1	7	1	1	7
Coruña	23	3	15	1	7	2	4	10
Valladolid	39	2	19	1	6	27	18	1
Baleares	36	1	15	1	6	11	7	9
Madrid	36	1	28	1	5	25	16	11
Zaragoza	31	9	2	1	5	10	1	5
Cuenca	34	3	7	1	5	8	6	6
Ciudad Real	49	2	26	1	5	2	28	6
Baleares	36	1	2	1	4	20	9	11
Pontevedra	45	6	22	1	4	9	12	4
Santander	71	2	23	1	2	29	32	10
Badajoz	41	2	5	1	2	13	11	5
Valencia	56	10	4	1	2	7	33	5
Granada	28	2	1	1	2	1	5	1
Sevilla	50	8	5	1	1	17	21	5
Pontevedra	32	9	8	1	1	17	7	9
Madrid	39	8	19	1	1	10	15	8

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.
591	D. Fernando González y García de Santiago	Tesorería de Hacienda de Guadalajara	Madrid	60	»	18	1	1	0	19	11	23
592	D. Gabriel Taylor y Quintana	Recaudador de la Aduana de Santander	Santander	44	9	13	1	1	»	26	3	16
593	D. Amador Fernández Diéguez	Intervención de Hacienda de Coruña	Coruña	36	9	21	1	»	3	13	11	2
594	D. Emilliano Calleja Díez	Tesorería de Hacienda de Palencia	Palencia	56	10	23	1	»	»	26	»	18
595	D. Eduardo Espoz y Redín	Delegación especial de Hacienda de Navarra	Navarra	56	7	»	»	11	27	35	6	5
596	D. Luis Talero y Alvarez de Toledo	Recaudador de la Aduana de Gijón	Valladolid	46	»	»	»	11	23	11	5	11
597	D. Lucio Martínez Somolinos	Idem id. de Vigo	Guadalajara	56	9	22	»	11	22	33	4	17
598	D. Manuel Cano y Ortega	Intervención de Hacienda de Córdoba	Madrid	35	9	7	»	11	22	10	3	24
599	D. Adolfo Jaumeandreu Opisso	Administración de Hacienda de Gerona	Tarragona	44	»	6	»	11	20	15	5	17
600	D. Francisco Borrego y Borrego	Dirección general de Aduanas	Córdoba	43	9	14	»	11	9	19	10	6
601	D. Amador Sánchez del Río	Tesorería de Hacienda de Santander	Oviedo	42	1	8	»	11	1	7	10	18
602	D. Isidro Mañonado Iglesias	Recaudador de la Aduana de Pasajes	Salamanca	42	9	9	»	10	22	18	5	4
603	D. Luis Alonso y Zárate	Administración de Hacienda de León	Burgos	37	4	7	»	8	12	7	10	10
604	D. Joaquín Gaztambide Aguader	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Barcelona	47	4	14	»	5	27	23	»	15
605	D. Jesús María Solovera y Garro	Dirección general de la Douda y Clases Pasivas	Navarra	64	7	8	»	5	27	26	9	22
606	D. Luis González Gil	Sección de Inspección (Subsecretaría)	Madrid	49	2	27	»	5	27	26	9	21
607	D. Ramón Vieytes Blanco	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Pontevedra	30	4	2	»	5	27	8	11	20
608	D. Miguel Gálvez Gallardo	Idem	Badajoz	31	2	6	»	5	27	7	5	28
609	D. Manuel Alter y Ulloa	Intervención General	Pontevedra	27	8	»	»	5	27	6	2	8
610	D. Enrique Tobío López	Intervención de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	52	»	26	»	5	25	31	8	23
611	D. Carlos Gastañaduy	Administración de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	34	1	11	»	5	25	14	2	26
612	D. Bernardo González de las Gradillas y Vázquez	Intervención General	Madrid	28	4	11	»	5	25	11	6	»
613	D. Santiago Pedreira Domínguez	Intervención de Hacienda de la Coruña	Coruña	57	7	9	»	5	18	33	11	24
614	D. José Figueras Camps	Idem id. de Gerona	Gerona	59	5	9	»	5	16	21	9	9
615	D. León Leal Belmonte	Tesorería de Hacienda de la Coruña	Valladolid	33	4	26	»	5	14	14	3	10
616	D. Eustaquio Hernández y Ochoa de Obra	Intervención de Hacienda de Oviedo	Navarra	39	2	11	»	5	13	14	3	25
617	D. Joaquín R. Lucas y Marco	Idem id. de Ciudad Real	Valencia	48	4	»	»	5	10	17	11	20
618	D. Aurelio Ribalta Copeto	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Coruña	45	8	29	»	5	10	14	3	2
619	D. Francisco Villanueva y Fernández Valderrama	Administración de Hacienda de Cáceres	Sevilla	48	»	4	»	4	15	23	9	10
620	D. Antonio José Cabrera y García de Lara	Idem id. de Murcia	Granada	52	1	14	»	4	15	20	4	16
621	D. José Gómez Pineda	Idem id. de Avila	Avila	34	8	5	»	4	15	8	»	5
622	D. José Suárez Madán	Tesorería de Hacienda de Canarias	Canarias	30	10	5	»	4	11	15	8	»
623	D. Luis Pareja y Romero	Idem id. de Huelva	Sevilla	59	2	4	»	4	10	13	7	26
624	D. Francisco Gutiérrez Ravé y Cabello	Administración de Hacienda de Tarragona	Córdoba	50	2	12	»	4	»	17	4	4
625	D. Ramón Pollicor Figuarola	Administrador de la Depositaria especial de Hacienda de Ibiza	Baleares	50	»	»	»	4	»	16	9	28
626	D. Amancio Landín Tobío	Intervención de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	29	8	17	»	4	»	12	11	14
627	D. Manuel Osset y Fajardo	Idem id. de Toledo	Manila	26	1	»	»	4	»	6	3	»
628	D. Federico Gemelin y Suárez	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	Madrid	51	7	19	»	3	20	35	8	12
629	D. Ricardo García González	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	38	9	23	»	3	13	18	3	3
630	D. José Carrasquilla y Pérez	Intervención de Hacienda de Sevilla	Sevilla	64	4	16	»	3	6	44	7	9
631	D. Antonio Peytavi y Sánchez	Administración de Hacienda de Madrid	Toledo	49	2	23	»	1	25	20	11	22
632	D. Mariano Sazatornil Morer	Tesorería de Hacienda de Huesca	Huesca	33	1	13	»	1	25	7	11	3
633	D. Victoriano Encina Dios	Intervención de Hacienda de Orense	Pontevedra	23	»	»	»	1	22	2	8	26
634	D. Enrique Ortega de la Peña	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Madrid	38	7	16	»	1	17	14	10	16
635	D. Francisco Abal y Lemus	Tesorería de Hacienda de Granada	Pontevedra	62	8	27	»	1	11	19	10	2
636	D. Eugenio Freg Morcillo	Idem id. de Cuenca	Madrid	48	1	6	»	1	11	16	4	29
637	D. Moisés Fernández García	Intervención de Hacienda de Zamora	Madrid	33	»	20	»	1	1	15	9	2
638	D. Vicente Rubio y Sánchez	Idem id. de Barcelona	Jaén	63	8	26	»	1	»	33	1	5
639	D. Nicolás Alcolea Mena	Intervención general de la Administración del Estado, electo	Ciudad Real	56	»	25	»	»	»	32	1	12
640	D. Celestino Marco Cascante	Administración de Hacienda de Soria, Negociado de Alcoholes, electo	Soria	61	5	7	»	»	»	26	10	2
641	D. Teodoro Berjex Plana	Intervención de Hacienda de Albacete, electo	Alicante	63	4	18	»	»	»	21	8	24
642	D. Cándido Pínan Fernández	Intervención de la Dirección general de la Douda y Clases Pasivas, electo	Burgos	37	6	8	»	»	»	15	4	27
643	D. Eduardo Balabasquer de la Rosa	Tesorería de Hacienda de Avila, electo	Madrid	50	1	14	»	»	»	13	4	8
644	D. Antonio Pinazo Castellanos	Administración de Hacienda de Huelva, electo	Barcelona	38	10	12	»	»	»	9	6	11
645	D. Sebastián Alonso Gómez	Tesorería de Hacienda de Orense, electo	Huelva	47	4	13	»	»	»	»	»	»
646	D. Manuel Pérez Alvarez	Administración de Hacienda de Huesca, electo	Orense	55	11	5	»	»	»	»	»	»

Excedentes.

1	D. Andrés Donado y Galán.....
2	D. Juan C. Bol y Boltver.....
3	D. José María García de la Serna.....
4	D. José Rodríguez Benito.....
5	D. Aurelio del Palacio Pérez.....
6	D. José Vaquero y Herrero.....
7	D. Angel Valdés y Aronada.....
8	D. Manuel López Rodríguez.....
9	D. José de Ciria y Pont.....
10	D. Luis Tineo y Casanova.....
11	D. Antonio Hermita Vallejo.....
12	D. Manuel Sánchez Amigó.....
13	D. Eustaquio Laso Bañares.....
14	D. Baldomero Espina Herrarte.....
15	D. Juan Antonio Gómez Aravaca.....
16	D. Fructuoso Cid y Abad.....
17	D. Enrique González de Heredia.....

Casantes.

1	D. José Moreno Pérez.....
2	D. José Ramos Morouo.....
3	D. Andrés Chain y Calderón.....
4	D. Eduardo Palacio y Fontán.....
5	D. José Vázquez Quirós.....
6	D. Francisco de P. Goa y Mariñosa.....
7	D. Justo González Rufo.....
8	D. Manuel Novo y Colson.....
9	D. José Salgado López.....
10	D. Julián Clavel Agut.....
11	D. Manuel Pitaluga García.....
12	D. Adolfo Blanco de Huertas.....
13	D. Francisco del Río y Díez de Bulnes.....
14	D. Antonio Toda y Nuño de la Rosa.....
15	D. José Cámara Morillo.....
16	D. Felipe Fernández Pantoja.....
17	D. José Fauro y Minguet.....
18	D. Aurelio Silva Suárez.....
19	D. Eduardo de Rada y Cortina.....
20	D. Jaime Martínez Villar.....
21	D. Rodrigo Narváz Ruiz.....
22	D. José Muría de la Torre y López.....
23	D. Pedro Vigil Aparicio.....
24	D. Pedro Urbón Arenillas.....
25	D. Felipe González Sáez Iscar.....
26	D. Cesáreo Sánchez Álvarez.....
27	D. Julio Serrano del Campo.....
28	D. Manuel José Méndez Fernández.....
29	D. Octavio Cuartore y Palao.....
30	D. Alfonso Núñez García.....
31	D. Antonio Vallojo y Navarro.....
32	D. Juan Carrancio Díez.....
33	D. Francisco Lavín y Alonso.....
34	D. Angel Vara y Navarro.....
35	D. Alvaro Fernández Rodríguez.....
36	D. Antonio del Río y Díez de Bulnes.....
37	D. Teodoro Gutiérrez y Gutiérrez.....
38	D. José Salmerón Padilla.....
39	D. José Muñiz Bardaue.....
40	D. Fernando Corral Tomé.....
41	D. Mariano Sanz y Barriberas.....

Intervención de Hacienda de Barcelona.....
Tesorería de Hacienda de Palencia.....
Administración de Hacienda de Cuenca.....
Tesorería de Hacienda de Avila.....
Intervención de Hacienda de Cáceres.....
Tesorería de Hacienda de Huesca.....
Aduana de Gijón, Negociado de Alcoholes.....
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....
Tesorería de Hacienda de Huesca.....
Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....
Tesorería de Hacienda de Soria.....
Administración de Hacienda de Huelva.....
Administración de Hacienda de Soria, Negociado de Alcoholes.....
Intervención de Hacienda de Zamora.....
Administración de Hacienda de Tarragona.....
Dirección de las Minas de Almadén.....
Tesorería de Hacienda de Huelva.....
Tesorería de Hacienda de Almería.....
Recaudador de los derechos de navegación en la Administración de Málaga.....
Cajero de la Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....
Intervención general de Hacienda de Orense.....
Administración de Hacienda de Badajoz.....
Idem id. de Jaén.....
Administrador subalterno de Hacienda, Aduana de Guantánamo (Cuba).....
Idem id. de Lalia (Pontevedra).....
Administración de Impuestos y Propiedades de Tarragona.....
Dirección general del Tesoro público.....
Administración de Hacienda de Logroño.....
Vista en la Aduana de la Habana.....
Tesorería de Hacienda de Valladolid.....
Administración de Hacienda de Lérida.....
Idem id. de Tortel.....
Tesorería de Hacienda de Málaga.....
Intervención de Hacienda de la Coruña.....
Tesorería de Hacienda de Almería.....
Cobrador de la Renta del Alcohol en Zamora.....
Administración de Hacienda de Jaén.....
Registro Fiscal de la Propiedad de Sevilla.....
Administración de Hacienda de Girona.....
Inspector de Hacienda de Oviedo.....
Administración de Hacienda de Avila.....
Guardaalmacén de efectos estancados de Lugo.....
Tesorería de Hacienda de la Coruña.....
Intervención de la mina <i>Aarrayanas</i> , Linares.....
Administración de Hacienda de Albacete.....
Investigación de Hacienda.....
Tesorería de Hacienda de Almería.....
Intervención de Hacienda de Vizcaya.....
Dirección general de Contribuciones.....
Tesorería de Hacienda de Zamora.....
Administración de Hacienda de Palencia.....
Vista de la Aduana de la Habana.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos en Alava.....
Intervención de Hacienda de Granada.....
Administración de Hacienda de Santander.....
Negociado de la Renta de Alcohol de Albacete.....
Tesorería Central de Puerto Rico.....

Córdoba.....	47	11	8	14	1	5	25	6	6
Castellón.....	93	1	21	12	»	22	15	8	14
Madrid.....	50	6	»	11	10	9	14	4	11
Madrid.....	37	5	19	9	11	25	15	4	12
León.....	36	6	2	9	5	27	9	5	3
Cáceres.....	38	3	28	9	1	3	27	»	27
Oviedo.....	40	8	6	8	5	10	18	9	15
Lugo.....	34	4	17	7	11	»	18	5	»
Córdoba.....	38	11	12	7	10	14	12	4	21
Oviedo.....	45	7	29	7	7	11	11	5	24
Orense.....	66	11	18	6	4	14	26	11	20
Jaén.....	32	11	8	5	3	7	12	11	2
Salamanca.....	40	»	»	5	3	»	5	3	»
Zamora.....	40	10	4	3	5	29	3	5	29
Madrid.....	32	7	25	2	5	16	2	2	16
Madrid.....	26	11	10	2	3	»	2	3	5
Alava.....	34	2	18	»	1	7	»	1	7
Almería.....	58	1	26	15	8	16	33	11	9
Málaga.....	50	8	7	12	5	4	15	4	5
Madrid.....	38	2	25	12	»	»	16	4	10
Madrid.....	37	7	12	11	5	29	11	5	29
Pontevedra.....	62	11	8	10	9	10	9	10	9
Zaragoza.....	48	2	9	10	8	18	13	7	6
Sevilla.....	45	11	»	10	8	5	20	1	16
Cádiz.....	50	10	27	9	8	»	11	8	»
Pontevedra.....	57	7	29	9	4	6	9	6	21
Valencia.....	48	5	»	8	10	16	8	10	16
Alicante.....	43	3	»	8	7	27	19	7	22
Barcelona.....	43	9	11	8	3	24	15	3	14
Madrid.....	40	1	23	8	3	»	10	4	15
Toledo.....	35	8	7	8	»	13	12	5	25
Guadalajara.....	45	2	»	7	11	9	21	6	10
Sevilla.....	36	5	7	7	9	23	17	10	27
Valencia.....	49	8	4	7	7	13	9	7	13
Pontevedra.....	43	2	11	7	7	11	10	11	22
Cádiz.....	45	6	6	7	6	2	24	5	14
Burgos.....	38	5	8	7	6	1	7	6	1
Granada.....	41	5	4	7	3	28	12	3	16
Murcia.....	43	10	26	7	3	5	12	4	»
Madrid.....	48	6	»	7	1	6	18	9	»
Palencia.....	53	10	12	6	11	1	14	4	6
Valladolid.....	53	8	20	6	10	24	22	11	6
Lugo.....	60	10	25	6	10	7	6	10	7
Madrid.....	35	7	12	6	9	29	6	9	29
Guadalajara.....	44	9	3	6	8	8	15	3	16
Albacete.....	31	3	23	6	6	5	9	1	18
Albacete.....	48	»	»	6	6	4	9	2	24
Granada.....	47	7	9	6	1	25	14	7	20
Palencia.....	63	10	22	6	1	28	11	4	»
Santander.....	50	1	13	5	11	18	16	4	17
Madrid.....	32	8	16	5	10	28	5	10	28
Orense.....	36	8	12	5	10	23	5	10	23
Madrid.....	42	1	22	5	10	17	10	10	14
Santander.....	66	3	17	5	10	4	8	9	2
Almería.....	43	4	13	5	7	22	10	4	25
Coruña.....	48	1	20	5	6	26	16	4	25
Habana.....	»	4	3	5	4	15	13	1	8
Madrid.....	63	3	15	5	3	»	7	3	1

Núm. de orden en la clase.

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.
42	D. Restituto Antón González.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Palencia.	47	6	21	5	10	1	14	9	10
43	D. Enrique Ruiz Fernández.	Dirección de Hacienda del Ministerio de Ultramar.	Madrid.	45	7	10	4	10	21	9	6	1
44	D. José Pérez López.	Administración de Hacienda de Castellón.	Almería.	46	8	7	4	8	3	11	7	22
45	D. Manuel Bravo y Portillo.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Filipinas.	34	8	8	4	7	25	8	11	10
46	D. Luis Villanova Monclús.	Dirección general del Tesoro público.	Gerona.	49	3	27	4	5	11	12	6	4
47	D. Zoilo Pardo y Pérez.	Investigación de Hacienda de Orense.	Pontevedra.	55	3	22	4	2	1	6	2	1
48	D. Leopoldo Daza de Campos.	Administración de Contribuciones de Soria.	Madrid.	37	3	22	4	1	27	4	1	27
49	D. Fernando Cid Zabala.	Intervención de Hacienda de Avila.	Avila.	34	7	4	4	1	23	4	1	23
50	D. Emilio Roa y García.	Recaudador de la Aduana de Santander.	Burgos.	38	11	26	4	1	16	19	4	28
51	D. Enrique Santana González.	Administración de Hacienda de Zamora.	Valladolid.	53	5	16	3	10	8	3	10	8
52	D. José Pérez Agote.	Cobrador de la Renta del Alcohol en Valladolid.	Cuba.	28	4	15	3	9	7	3	9	7
53	D. Francisco Javier Martín y Pastor.	Inspector de Hacienda de Cáceres.	Sovilla.	57	1	4	3	7	23	10	11	20
54	D. Gregorio Sánchez Sierra y Fernández.	Dirección general de la Deuda pública.	Madrid.	35	9	19	3	6	29	11	8	2
55	D. Jesús García Piqueras.	Tesorería de Hacienda en Alentejo.	Almería.	50	3	26	3	6	27	6	10	22
56	D. José María Medina Rodríguez.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Madrid.	43	5	13	3	6	7	7	5	20
57	D. José Vida y Rodrigo Vallabriga.	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia.	Madrid.	46	8	17	3	5	25	8	10	24
58	D. Leopoldo Marifaez Llovet.	Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	47	3	23	3	5	23	8	11	29
59	D. José Rafols Cabadés.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Castellón.	44	8	9	3	5	15	5	8	21
60	D. Leopoldo Herrero Arata.	Investigación de Hacienda de Córdoba.	Madrid.	62	8	19	3	4	27	12	4	14
61	D. Francisco Mosquera Caride.	Administrador subalterno de Hacienda de Lalin.	Orense.	51	11	12	8	4	15	3	4	15
62	D. Manuel Samitier y Coll.	Idem id. de Aranda de Duero.	Huesca.	48	9	7	3	4	15	3	4	15
63	D. Sotero Cayo Jarabo y Olarte.	Idem id. de Molina de Aragón.	Cuenca.	52	8	10	3	3	29	3	3	29
64	D. Julián Suárez Llanos.	Idem id. de Avilés.	Manila.	48	11	4	3	3	19	3	3	19
65	D. Juan de Aldama y Lafuente.	Intervención general de la Administración del Estado.	Madrid.	49	16	16	3	2	21	7	2	21
66	D. Manuel Asensio Benito.	Administrador subalterno de Hacienda de Toro.	Salamanca.	45	8	23	3	2	20	6	9	29
67	D. Manuel Sigüenza Cuadrado.	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.	Madrid.	47	2	10	3	2	19	6	4	6
68	D. Rafael Guerra del Río.	Administración de Impuestos y Propiedades de Gerona.	Madrid.	43	1	23	3	2	18	8	4	3
69	D. Timoteo de Antonio y Gil.	Administrador subalterno de Hacienda de Madrides.	Segovia.	53	11	7	3	2	9	3	2	9
70	D. Antonio Muñoz de la Vega.	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.	Ciudad Real.	44	3	3	3	2	7	5	10	12
71	D. Antonio Sevilla Triarne.	Administración de Hacienda de Teruel.	Almería.	50	5	29	3	2	2	6	10	28
72	D. Cástor Acovedo y González.	Administrador subalterno de Hacienda, Aduana de Guantánamo.	Oviedo.	50	9	3	3	1	18	7	4	20
73	D. Eulogio de la Hoz Ramírez.	Inspección de Hacienda de Salamanca.	Burgos.	62	9	21	2	11	18	12	1	6
74	D. José Robledo y Martínez.	Idem id. de Córdoba.	Málaga.	60	2	12	2	11	2	10	2	6
75	D. Adolfo Rivas Cuevas.	Idem id. de Lugo.	Puerto Rico.	69	5	15	2	11	2	9	3	15
76	D. Antonio de la Peña Benítez.	Idem id. de Alicante.	Murcia.	63	11	4	2	10	25	8	7	24
77	D. Andrés Reinós Perelló.	Administrador subalterno de Hacienda de Castellote.	Baleares.	58	3	14	2	10	13	7	2	24
78	D. Juan Cornejo Carvajal.	Intendencia de Hacienda de Cuba.	Huelva.	44	7	3	2	10	2	11	2	20
79	D. José Toribio Ruiz y Pérez.	Investigación de Hacienda de Zamora.	Chilo.	45	8	19	2	9	29	8	4	16
80	D. Blas Barrera Ferrán.	Dirección general de Propiedades y derecho del Estado.	Barcelona.	58	5	11	2	9	29	5	8	16
81	D. Leopoldo Prieto y Castillo.	Inspección de Hacienda de Almería.	Córdoba.	48	9	23	2	9	16	9	1	9
82	D. Pedro Martín de Hijar.	Administración de Contribuciones de Guadalupe.	Toledo.	42	2	12	2	9	15	2	9	15
83	D. César Pereira Munin.	Administrador subalterno de Hacienda de Redondela.	Orense.	49	2	2	2	9	14	2	9	14
84	D. Ramón Quintana y González.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Alicante.	66	6	8	2	9	12	11	10	7
85	D. Tomás Castro y Rodríguez.	Interventor Administración de Hacienda de Ilocos.	Orense.	49	7	6	2	9	10	6	3	27
86	D. Francisco Martín Quesada.	Inspector de Hacienda de Badajoz.	Granada.	67	1	7	2	9	9	14	2	22
87	D. Mariano Vicente Santos.	Idem id. de Salamanca.	Burgos.	47	3	23	2	9	7	6	8	3
88	D. Adolfo Gregorio Espina.	Cobrador de la Renta del Alcohol en Málaga.	Pontevedra.	29	8	7	2	9	6	2	9	6
89	D. Manuel de Lara y Chacón.	Intervención general de la Administración del Estado.	Málaga.	47	10	15	2	8	21	6	10	19
90	D. Mariano Gallego Nasarre.	Vista de la Aduana de la Habana.	Huesca.	47	7	7	2	8	8	2	8	8
91	D. Rafael Motero Levanf. Id.	Administrador de la Aduana de Cabañén (Cuba).	Granada.	40	9	2	2	8	2	7	6	1
92	D. Ferrálecio Aguado y Alonso.	Administración de Hacienda de Santander.	Valladolid.	49	3	2	2	7	22	2	7	22
93	D. Manuel Martínez Torregrosa.	Idem id. de Manila.	Alicante.	61	2	2	2	7	2	6	8	22
94	D. José María Pérez Ledo.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Coruña.	42	11	23	2	6	19	4	10	15
95	D. Felicísimo Llorente Cabrera.	Idem id. de Almería.	Valencia.	37	8	18	2	6	14	4	10	29
96	D. Luis Campos Visiedo.	Administración de Contribuciones de Avila.	Alicante.	55	2	2	2	6	8	16	1	19
97	D. Eduardo García Mariño de la Cortina.	Intervención de la Administración económica de Baleares.	Madrid.	57	4	18	2	6	25	1	2	2
98	D. Joaquín Ripoll y Franco.	Dirección general de Impuestos.	Alicante.	66	6	25	2	5	15	21	4	7
99	D. Modesto Font y Campos.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Soria.	36	6	16	2	5	13	8	3	7

100	D. Andrés Retana y Gamboa.....	Dirección general de la Deuda pública.....	Huelva.....	34	4	5	2	5	10	7	5	20
101	D. Manuel Juan y Sebastián.....	Administrador subalterno de Hacienda de San Mateo.....	Valencia.....	49	8	1	2	5	»	6	3	23
102	D. Bartolomé Felany y Bosch.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	75	4	17	2	5	»	5	4	19
103	D. Aurelio Conejo Sola.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Madrid.....	32	»	»	2	4	22	»	4	22
104	D. Fernando Sánchez Puente.....	Idem id. de Cuba.....	Madrid.....	49	»	15	2	4	20	»	4	20
105	D. Gregorio Regidor y Baonza.....	Administración de Hacienda de Gerona.....	Madrid.....	51	»	7	2	4	18	23	11	26
106	D. José de Madrazo y Alvarez Veriña.....	Subdelegado de Hacienda de Isabela (Luzón).....	Madrid.....	51	»	8	2	4	13	8	»	20
107	D. Celedonio Iglesias Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Avila.....	34	9	28	2	4	11	6	10	3
108	D. Manuel Gómez López.....	Investigación de Hacienda de León.....	Granada.....	52	»	»	2	4	7	10	3	12
109	D. Lucas Cob y Bárcena.....	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.....	Burgos.....	47	»	22	2	4	6	7	»	16
110	D. Silvestre Jimeno Gallur.....	Administración de Hacienda de Teruel.....	Castellón.....	45	»	»	2	4	5	12	»	11
111	D. Rodrigo Arias Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Segovia.....	47	9	3	2	4	3	2	4	3
112	D. César Gutiérrez Calvo.....	Guarda almacén de efectos estancados de Palencia.....	Palencia.....	65	»	»	2	4	»	13	»	18
113	D. Daniel Hernández Martínez.....	Administrador subalterno de Hacienda de Alba de Tormes.....	Salamanca.....	52	»	18	2	3	16	12	5	2
114	D. Francisco Rael y García.....	Administración de Hacienda de Ilo-Ilo (Filipinas).....	Córdoba.....	38	»	»	2	3	13	4	3	15
115	D. Miguel Angel de Urquía y Martín.....	Idem id. de Granada.....	Cádiz.....	33	5	11	2	3	1	2	3	1
116	D. Juan Antequera Coca.....	Investigación de Hacienda de Huelva.....	Badajoz.....	57	7	8	2	2	28	7	10	10
117	D. Ramón Aparicio Aparicio.....	Subdelegado de Hacienda de Cagayán.....	Almería.....	44	9	9	2	2	23	2	2	23
118	D. Pablo Ortega y Montilla.....	Administrador subalterno de Hacienda de Montilla.....	Córdoba.....	46	9	26	2	2	20	3	4	2
119	D. Arturo Cabrera Pozuelo.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	Córdoba.....	32	9	7	2	2	20	2	2	20
120	D. Germán Freire Castro.....	Administrador subalterno de Hacienda de Mondoñedo.....	Lugo.....	47	10	14	2	2	1	2	2	1
121	D. Jesús Fernández Valcarlos.....	Idem id. de Chantada.....	Lugo.....	50	»	»	2	1	26	2	1	26
122	D. Miguel Rosado Soria.....	Idem id. de Olivenza.....	Cáceres.....	59	3	1	2	1	20	15	8	26
123	D. José Gassó Castells.....	Idem id. de Arenys de Mar.....	Tarragona.....	53	2	27	2	1	15	2	1	15
124	D. Juan Vicent Sanchez.....	Idem id. de Villajoyosa.....	Alicante.....	48	4	27	2	1	15	2	1	15
125	D. José Uría y Piórez.....	Idem id. de Salime.....	Oviedo.....	48	2	3	2	1	15	2	1	15
126	D. Federico Escobar y Portillo.....	Idem id. de Priego (Cuenca).....	Cuenca.....	45	8	»	2	1	15	2	1	15
127	D. Eulogio Ortega González.....	Idem id. de Bermillo de Sayago.....	Zamora.....	44	2	26	2	1	15	2	1	15
128	D. Antonio de Frías y Casado.....	Tesorería de Hacienda de la Habana.....	Guadalajara.....	42	11	26	2	1	4	4	1	4
129	D. Matías Fernández Gutiérrez.....	Administrador subalterno de Hacienda de Villalpando.....	Valladolid.....	54	»	16	2	1	1	3	5	3
130	D. Mariano Zapata Ilera.....	Administración económica de Madrid.....	Zamora.....	58	3	18	2	»	28	6	3	14
131	D. Pascual Escuder y Moros.....	Secretaría Comisión Central de Evaluación y Catastro.....	Castellón.....	55	9	2	2	»	23	8	8	11
132	D. Joaquín Salgado y Núñez.....	Administrador subalterno de Hacienda de Ortigueira.....	Orense.....	46	2	23	2	»	10	4	»	15
133	D. Angel Aguado Martínez.....	Idem id. de Pastrana.....	Guadalajara.....	46	2	25	2	»	2	2	»	2
134	D. Juan Lavilla y Jove.....	Administrador Depositaria de Hacienda de Ibiza.....	Baleares.....	40	8	4	1	11	29	9	4	6
135	D. Luis Medina Cabezudo.....	Vista de la Aduana de Cebú (Filipinas).....	Coruña.....	44	2	17	1	10	26	3	10	26
136	D. José Rochano Urreta.....	Administrador subalterno de Hacienda de Saldaña.....	Cuenca.....	51	7	18	1	10	4	3	6	22
137	D. Emilio Aparici y Piera.....	Administración de Hacienda de Gerona.....	Valencia.....	50	7	27	1	9	29	18	3	16
138	D. Vital Cesáreo Fitó y Bernal.....	Interventor de Hacienda de Cebú (Filipinas).....	Valencia.....	55	1	27	1	9	14	17	2	27
139	D. Elías Guimbeau é Izquierdo.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Alicante.....	35	10	23	1	9	11	20	7	25
140	D. Fernando García de Leanis y Arias de Quiroga.....	Sección de Investigación de la riqueza urbana de la Isla de Cuba.....	Sevilla.....	41	7	4	1	9	1	2	3	9
141	D. José Manuel de Salas y Pantoja.....	Investigación de Hacienda de Murcia.....	Badajoz.....	45	3	26	1	9	1	9	10	1
142	D. Manuel Sagrario González.....	Inspector de Hacienda de Guadalajara.....	Zamora.....	59	9	2	1	8	29	22	5	29
143	D. Fernando Martínez de Azcoytia y Gálvez.....	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	Sevilla.....	46	»	»	1	8	27	8	7	22
144	D. Agapito Vera de la Orden.....	Idem id. de Granada.....	Soria.....	56	4	13	1	8	24	31	2	22
145	D. Ramón Matoses y Capilla.....	Administrador subalterno de Hacienda de Albarracín.....	Teruel.....	48	2	24	1	8	11	1	8	11
146	D. Juan Bernalte González.....	Administración de Hacienda de Santa Clara (Cuba).....	Cuenca.....	43	10	24	1	7	22	6	4	9
147	D. Angel de la Guardia de Vera.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	Huesca.....	44	6	20	1	7	19	7	8	3
148	D. Manuel Angulo y Mendoza.....	Administrador subalterno de Hacienda de Sigüenza.....	Badajoz.....	63	1	18	1	7	16	9	3	20
149	D. Bonifacio Villa y Lindemán.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	Zaragoza.....	41	1	»	1	7	6	10	4	4
150	D. Federico Pajares y Ruiz.....	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.....	Coruña.....	42	2	»	1	6	24	6	1	4
151	D. Enrique Moleón y Gómez.....	Contaduría general de Hacienda de Puerto Rico.....	Granada.....	61	5	5	1	6	19	6	1	29
152	D. Jesús Carretero Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Cuenca.....	52	7	14	1	6	15	14	5	4
153	D. José Villazán Lubiano.....	Administración de Hacienda de Ilocos Norte (Filipinas).....	Palencia.....	39	7	23	1	6	»	3	6	»
154	D. Angel Tránchez.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Valladolid.....	42	4	23	1	5	23	4	2	12
155	D. José Gutiérrez Mayo.....	Investigación de Hacienda de Madrid.....	Toledo.....	38	10	13	1	5	22	4	11	6
156	D. Jesús María Moreno y Santi.....	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.....	Puerto-Rico.....	57	3	27	1	5	21	10	8	6
157	D. Julián González Tapia.....	Contaduría general de Hacienda de Cuba.....	Madrid.....	59	2	4	1	5	7	14	10	29
158	D. Sixto Fernández Miranda.....	Sección de Propiedades de Lugo.....	Orense.....	72	»	25	1	5	7	12	9	22
159	D. Guillermo Laforga y Crespo.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	Madrid.....	54	4	17	1	5	5	18	11	9
160	D. Juan Arturo Carballo y Soto.....	Intervención Administración de Hacienda de Pinar del Río.....	Coruña.....	36	9	21	1	4	18	3	4	18
161	D. Julio de Llanos y Mata.....	Administración de Hacienda de Santa Clara (Cuba).....	Segovia.....	61	»	»	1	4	17	21	3	6
162	D. Dionisio María Herrero y Sánchez.....	Intervención de la Dirección general de Clases Pasivas.....	Valencia.....	47	11	5	1	4	15	3	10	20
163	D. Salustiano Villaiba y Bernia.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Castellón.....	61	6	22	1	4	12	11	7	3
164	D. Vicente de Amallo y Manget.....	Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento.....	Madrid.....	65	8	10	1	4	»	3	10	21

NÚM. DE AÑOS EN LA PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
							Años	Mes.	Días	Años	Mes.	Días
165	D. Juan Martín Cortés e Inza	Inspector de Hacienda de Valencia	Murcia	49	2	21	1	3	29	9	9	5
166	D. Luis Porteiro y Viña	Idem id. de Pontevedra	Lugo	47	11	25	1	3	25	10	2	16
167	D. Ernesto Bonnet y Torrente	Administración principal de Hacienda de Puerto Príncipe	Canarias	55	11	11	1	3	22	14	9	26
168	D. Salvador Garañona Peris	Investigación de Hacienda de Albarcel	Valencia	50	3	7	1	3	16	6	6	9
169	D. Manuel Pérez de la Manga	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino	Málaga	42	11	20	1	3	6	12	6	7
170	D. Adolfo Navarro Bobadilla	Guardaalmacén del Cerezo de San Teodoro, Minas de Almadén	Murcia	41	8	23	1	2	25	13	2	6
171	D. Juan Madrilley López	Inspector Contribución Industrial de Madrid	Francia	57	3	15	1	2	24	11	3	10
172	D. José Puch Pando	Investigación de Hacienda de Zaragoza	Huesca	49	4	4	1	1	19	11	3	27
173	D. Guillermo Sáinz Alpizeneta	Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Figueroas	Soria	59	11	25	1	2	37	1	1	7
174	D. Ernesto Herrera y Gredilla	Intervención de Hacienda de Cádiz	Alava	55	5	20	1	2	11	1	1	13
175	D. José Natalio Vida y Gutiérrez	Administración de Hacienda de Sevilla	Málaga	55	1	1	1	1	26	1	1	26
176	D. Cecilio Ibarra García	Inspector de Hacienda de Valencia	Almería	46	5	19	1	1	22	5	5	28
177	D. Enrique Angulo y Contreras	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino	Madrid	38	1	23	1	1	20	10	3	19
178	D. Pedro de Orba y Ortega	Administración de Hacienda de Cuenca	Granada	35	6	3	1	1	11	1	1	11
179	D. Alejandro Madridán Rodríguez	Intendencia de Hacienda de Cuba	Ortosa	70	11	13	1	1	18	3	1	18
180	D. Antonio Lira Montenegro	Administrador subalterno de Hacienda de Puerto Arenas	Coruña	53	3	15	1	1	18	1	1	18
181	D. Eduardo Gastaldó Hurtado	Intendencia de Hacienda de Filipinas	Valencia	42	7	2	1	1	13	3	9	27
182	D. Felipe López Ruiz	Investigación de Hacienda de Palencia	Burgos	65	7	4	1	1	5	20	5	20
183	D. Joaquín Ram Vaquer	Inspector de Hacienda de Valencia	Teruel	48	5	9	1	1	11	20	11	9
184	D. José Robledo David	Ordenación general de pagos de Filipinas	Manila	40	7	13	1	1	11	15	2	11
185	D. Agapito Iglesias y Díaz Sala	Administración de Hacienda de Cienfuegos (Cuba)	Oviedo	58	1	24	1	1	14	10	11	4
186	D. Anselmo Martínez e Irureta	Inspección de Hacienda de Santander	Guipúzcoa	52	8	10	1	1	24	20	10	2
187	D. Luis Perrín y Vázquez	Intervención de Hacienda de Jaén	Baleares	45	4	3	1	1	10	13	3	10
188	D. Federico Bushelt y Gil	Dirección general de Contribuciones	Alicante	36	1	26	1	1	10	19	8	9
189	D. Aurelio Fernández Bernales	Negociado de Alcoholes en la Aduana de Gijón	Santander	33	10	16	1	1	16	4	1	19
190	D. Manuel García y Fernández de los Ríos	Intervención Administración de Hacienda de Santa Clara (Cuba)	Cádiz	37	6	4	1	1	9	25	2	9
191	D. Ricardo Goyanes Melgarejo	Intervención general Administración del Estado de Cuba	Palencia	35	11	16	1	1	9	22	9	22
192	D. Mariano Ibarra y García	Inspección de Hacienda de Lugo	Oviedo	45	4	15	1	1	9	20	23	8
193	D. José María de Coca y Velasco	Dirección general de Rentas estancadas	Córdoba	54	8	12	1	1	9	17	2	11
194	D. Lorenzo Cabeza y Cañal	Administración de Hacienda de Pinar del Río	Oviedo	53	2	20	1	1	9	3	2	9
195	D. José de Torres Pérez	Dirección general de Estadística de la Presidencia del Consejo de Ministros	Málaga	66	5	18	1	1	8	26	1	4
196	D. Julio Bonafox y Yusto	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino	Madrid	46	5	19	1	1	8	20	7	3
197	D. Rodrigo Rodríguez Campomanes	Intervención general de Hacienda de Filipinas	Valladolid	41	9	22	1	1	7	27	5	16
198	D. José Encina y Ortega	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino	Albacete	52	4	8	1	1	7	10	21	3
199	D. Mariano Panjui y Cano	Administración de Hacienda de Sevilla	Toledo	63	1	4	1	1	7	5	5	2
200	D. José Benito González Fernández	Intendencia de Hacienda de Cuba	Ortosa	53	2	4	1	1	7	3	5	2
201	D. Luis García Prieto	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino	Burgos	44	8	4	1	1	6	27	2	6
202	D. Tomás Guerrero Amilla	Investigación de Hacienda	Soria	51	11	1	1	1	6	13	23	5
203	D. Luis Ráez Enciso	Administración de Rentas Aduanas de San Juan de Puerto Rico	Madrid	60	2	1	1	1	6	10	22	8
204	D. Francisco Noguera y Cosials	Administración de Hacienda de Lérida	Huesca	54	1	24	1	1	6	7	7	11
205	D. Joaquín Varela Aduve	Investigación de Hacienda de Cádiz	Málaga	61	2	24	1	1	6	6	31	9
206	D. Matías Peñalva y Alonso de Ojeda	Negocio de la Renta del Alcohol de Palencia	Soria	31	4	11	1	1	6	6	6	6
207	D. Francisco Muñoz de la Vega	Representación Arrondataria de Tabacos en Logroño	Ciudad Real	31	10	11	1	1	6	5	4	9
208	D. Alfonso Emperador Fdez.	Intervención de Hacienda de Logroño	Zaragoza	37	11	9	1	1	5	25	4	5
209	D. Mateo Riera Morey	Administrador subalterno de Hacienda de Munacor	Baleares	48	1	27	1	1	4	22	5	5
210	D. Manuel Ibáñez López	Administrador subalterno de Hacienda de Aranda de Duero	Burgos	45	8	1	1	1	4	22	4	22
211	D. Antonio Llopis Pérez	Vista de la Aduana de la Habana	Almería	55	1	6	1	1	4	18	2	18
212	D. José Ruiz y Alcobér	Dirección general de la Deuda Pública	Valencia	49	9	10	1	1	4	17	2	4
213	D. Bernardino Gayoso Durán	Inspección de Hacienda de Pontevedra	Lugo	58	2	23	1	1	4	11	4	11
214	D. Juan Romero y Meléndez	Administración de Contribuciones y Rentas de Granada	Madrid	59	9	21	1	1	3	28	1	18
215	D. Gaspar Alvarez de Sotomayor y Curado	Visitador del impuesto de azúcares en las fábricas de Málaga	Córdoba	46	11	25	1	1	2	26	2	6
216	D. Juan Carranza y Ortiz	Contaduría general de la Deuda	Ciudad Real	33	2	20	1	1	2	20	2	9
217	D. Juan Conde Barea	Administración de Hacienda de Manila	Murcia	39	9	1	1	1	2	13	2	13
218	D. Tomás Pasotí Rodríguez	Intervención de Hacienda de Soria	Málaga	53	1	1	1	1	1	20	1	20
219	D. José Inchausti Sáinz	Idem id. de Vizcaya	Vizcaya	49	1	5	1	1	1	6	9	9
220	D. Leandro Villafranca y Los Arcos	Tesorería de Hacienda de Canarias	Navarra	38	9	17	1	1	1	5	8	5
221	D. Nivardo Ruiz de Ayllón	Administración de Hacienda de Cáceres	Ciudad Real	49	10	24	1	1	1	27	4	4

Zaragoza.....	49	»	»	»	»	17	2	»	17
Madrid.....	49	1	3	»	»	16	6	6	27
Oronse.....	22	»	»	»	»	4	»	»	4
Alicante.....	53	11	25	27	4	8	27	4	8
Murcia.....	68	6	27	26	5	28	30	4	26
Murcia.....	61	»	»	24	11	26	30	1	1
Canarias.....	69	10	29	21	5	22	21	5	22
Sevilla.....	54	9	26	19	4	27	25	6	9
Madrid.....	43	11	10	19	2	»	25	9	»
Cádiz.....	40	3	4	10	1	22	19	1	22
Sevilla.....	53	4	27	18	5	2	29	5	5
Santander.....	57	2	2	18	2	»	36	4	15
Madrid.....	64	5	2	17	11	14	30	10	7
Zaragoza.....	51	7	0	17	6	3	23	2	16
Badajoz.....	52	1	5	17	6	»	28	»	16
Badajoz.....	55	10	20	16	8	26	34	2	»
Toledo.....	62	10	16	16	8	15	35	2	11
Albacete.....	52	4	8	16	6	24	21	3	13
Canarias.....	56	7	2	16	6	21	16	6	21
Santander.....	50	1	13	16	4	17	16	4	17
Madrid.....	66	9	4	15	10	»	24	6	28
Santander.....	41	»	21	15	9	16	15	9	16
Sevilla.....	50	2	27	15	8	11	15	8	11
Alicante.....	58	7	2	16	7	21	16	8	»
Murcia.....	52	11	»	15	5	24	31	6	23
Soria.....	56	4	13	15	2	4	31	3	22
Zaragoza.....	44	8	29	15	»	15	15	»	15
Córdoba.....	61	2	8	14	10	22	30	3	6
Baleares.....	57	4	19	14	10	9	36	»	20
Madrid.....	47	1	26	14	10	6	22	11	13
Guadalajara.....	67	3	25	14	10	3	30	4	23
Sevilla.....	45	3	»	14	10	1	17	11	11
Cádiz.....	47	»	4	14	10	»	23	11	26
Córdoba.....	37	10	28	14	9	16	14	9	16
Teruel.....	55	4	26	14	9	5	24	1	4
Oviedo.....	45	4	28	14	9	5	24	1	4
Huesca.....	42	3	17	14	7	23	20	3	21
Málaga.....	43	4	29	14	7	15	16	9	2
Logroño.....	34	2	25	14	7	6	14	7	6
Ciudad Real.....	45	8	6	14	6	8	17	3	10
Filipinas.....	34	5	13	14	6	»	14	10	28
Madrid.....	43	»	6	11	5	19	22	11	»
Toledo.....	51	11	10	14	2	24	14	2	24
Madrid.....	39	1	25	14	2	13	17	1	13
Sevilla.....	39	11	23	14	2	12	14	2	12
Valladolid.....	48	»	13	14	1	23	15	3	11
Madrid.....	40	7	14	14	1	21	17	10	19
Palencia.....	69	9	9	14	1	17	46	8	11
Cáceres.....	43	7	14	14	1	17	22	5	9
Ciudad Real.....	44	1	9	14	1	16	16	5	17
Soria.....	38	4	27	14	1	13	14	8	21
Huelva.....	37	4	4	14	1	11	21	3	11
Castellón.....	55	2	23	14	1	10	19	1	10
Burgos.....	48	1	15	14	»	25	26	7	29
Sevilla.....	49	4	10	14	»	29	26	2	»

(Continúa)

222	D. Mariano Ricarte Lafuente.....
223	D. José Ruiz y Muñoz.....
224	D. Miguel Granja y Gómez.....
Oficiales de quinta clase.	
Activos.	
1	D. Tomás Parodi Boracino.....
2	D. Isaac Mora Molina.....
3	D. José María Tarín y García.....
4	D. Antonio del Castillo Olivares.....
5	D. Sarafin Adame Morales.....
6	D. Matías Herrero y Vallejo.....
7	D. Francisco Villasanté y Romea.....
8	D. Manuel Ojeda y Fernández.....
9	D. Agustín Sierra Ocejua.....
10	D. Eduardo Farfán de los Godos y Estévez.....
11	D. Jacobo Sánchez y García.....
12	D. Teófilo González Callojo.....
13	D. José Valcárcel Crespo.....
14	D. Lucas Blázquez Cadalso.....
15	D. José Encina y Ortega.....
16	D. Manuel Luján Abreu.....
17	D. Francisco Labiá y Alonso.....
18	D. Fermín Morán Labandora.....
19	D. Mariano Bustamante Casaña.....
20	D. Angel Peña y Pérez.....
21	D. Ramón Germán Más y Más.....
22	D. Francisco Perea Pacheco.....
23	D. Agapito Vera de la Orden.....
24	D. Francisco Berdejo y Gil.....
25	D. Nicolás Hacer Carrión.....
26	D. Pedro Juan Ordinas.....
27	D. Ramón Ibáñez Barbaza.....
28	D. Eugenio San Pedro.....
29	D. Eleuterio Viso y Pérez.....
30	D. José Cuervas Mesa.....
31	D. Ricardo de Isla y Jiménez.....
32	D. Evaristo Vallonga Gasque.....
33	D. Ernesto García de la Poz.....
34	D. Jenaro Foncillas Ayerbe.....
35	D. Francisco García Serrano.....
36	D. Nicolás Sáenz de Tejada.....
37	D. Juan José Condés y López Carrión.....
38	D. Federico Montalvo y Arrieta.....
39	D. Manuel Sopena Recuero.....
40	D. Eugenio Segovia y Novillo.....
41	D. Carlos Breñosa y Ferroiros.....
42	D. Gabriel Briones y Esquivel.....
43	D. Leandro de la Cruz Rodríguez.....
44	D. Eduardo Jalvo Villanueva.....
45	D. Mariano Fernández y González.....
46	D. Adrián Caldera y Cepeda.....
47	D. Emilio Enriquez e Ibarrola.....
48	D. Lorenzo de Velasco Benito.....
49	D. Angel Fuentes y Villogas.....
50	D. Gregorio Gil Fornés.....
51	D. Elpidio Manguira Santamaría.....
52	D. Manuel Barrera Fernández.....

Intervención general de Hacienda de Filipinas.....	17	2	»	17
Administración de Hacienda de Madrid.....	16	6	6	27
Idem íd. de Avila.....	4	»	»	4
Intervención del Arriendo en las Salinas de Torre vieja.....	53	11	25	27
Intervención de Hacienda de Murcia.....	68	6	27	26
Tesorería de Hacienda de Murcia.....	61	»	»	24
Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	69	10	29	21
Dirección general del Tesoro.....	54	9	26	19
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	43	11	10	19
Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	40	3	4	10
Dirección general del Tesoro.....	53	4	27	18
Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	57	2	2	18
Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	64	5	2	17
Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	51	7	0	17
Ordenación de Instrucción Pública y Fomento.....	52	1	5	17
Dirección general del Tesoro.....	55	10	20	16
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	62	10	16	16
Administración de Hacienda de Madrid.....	52	4	8	16
Administración Subalterna de los Arbitrios de los puertos francos de Santa Cruz de la Palma.....	56	7	2	16
Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	50	1	13	16
Sección de Operaciones mecánicas de Loterías.....	66	9	4	15
Administración de Hacienda de Santander.....	41	»	21	15
Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Cota.....	50	2	27	15
Tesorería de Hacienda de Almería.....	58	7	2	16
Administración de Hacienda de Murcia.....	52	11	»	15
Dirección general del Tesoro.....	56	4	13	15
Administración de Hacienda de Murcia.....	44	8	29	15
Idem íd. de Córdoba.....	61	2	8	14
Idem íd. de Baleares.....	57	4	19	14
Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	47	1	26	14
Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	67	3	25	14
Guardaalmacén de la Casa de la Moneda.....	45	3	»	14
Intervención de Hacienda de Cádiz.....	47	»	4	14
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	37	10	28	14
Administración de Hacienda de Tarragona.....	55	4	26	14
Tesorería de Hacienda de Albacete.....	45	4	28	14
Administración de Hacienda de Zaragoza.....	42	3	17	14
Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	43	4	29	14
Tesorería de Hacienda de Logroño.....	34	2	25	14
Administración de Hacienda de Palencia.....	45	8	6	14
Intervención de Hacienda de Barcelona.....	34	5	13	14
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	43	»	6	11
Administración de Hacienda de Cuenca.....	51	11	10	14
Secretario de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	39	1	25	14
Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	39	11	23	14
Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	48	»	13	14
Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	40	7	14	14
Idem.....	69	9	9	14
Administración de Hacienda de Cáceres.....	43	7	14	14
Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	44	1	9	14
Tesorería de Hacienda de Soria.....	38	4	27	14
Intervención de Hacienda de Huelva.....	37	4	4	14
Administración de Hacienda de Valencia.....	55	2	23	14
Idem íd. de Salamanca.....	48	1	15	14
Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	49	4	10	14

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Conchales.....	Conchales.....	Conchales.....
Avos.....	Avos.....	Avos.....
Gatos.....	Gatos.....	Gatos.....
Perros.....	Perros.....	Perros.....
De corda.....	De corda.....	De corda.....
Cabrío.....	Cabrío.....	Cabrío.....
Lanar.....	Lanar.....	Lanar.....
Vacuno.....	Vacuno.....	Vacuno.....
Asnal.....	Asnal.....	Asnal.....
Mular.....	Mular.....	Mular.....
Caballar.....	Caballar.....	Caballar.....
Conchales.....	Conchales.....	Conchales.....
Avos.....	Avos.....	Avos.....
Gatos.....	Gatos.....	Gatos.....
Perros.....	Perros.....	Perros.....
De corda.....	De corda.....	De corda.....
Cabrío.....	Cabrío.....	Cabrío.....
Lanar.....	Lanar.....	Lanar.....
Vacuno.....	Vacuno.....	Vacuno.....
Asnal.....	Asnal.....	Asnal.....
Mular.....	Mular.....	Mular.....
Caballar.....	Caballar.....	Caballar.....

DEFUNCIONES ANTERIORES		INVASIONES		DEFUNCIONES	
AL MES DE LA FECHA		EN EL MES DE LA FECHA		EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Conejos.....	De cordero.....	De cordero.....
Aves.....	Gabrio.....	Gabrio.....
Gatos.....	Lanar.....	Lanar.....
Perris.....	Yacuno.....	Yacuno.....
De cerda.....	Asnal.....	Asnal.....
Cabrito.....	Militer.....	Militer.....
Lanar.....	Caballar.....	Caballar.....
Vacuno.....				
Asnal.....				
Militer.....				
Caballar.....				

RESU

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE MARZO		MES DE MARZO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Perineumonía contagiosa.....	23	6	27	19
Fiebre aftosa ó glosopeda.....	26	1	15	"
Viruela.....	4.057	220	3.419	472
Sarna.....	1.390	24	1.674	109
Carbunco bacteriano ó bacera, y carbunco bacteriano.....	33	6	832	454
Mal rojo del cerdo y neumoenteritis infecciosa (cólera).....	461	123	2.325	1.441
Tuberculosis.....	3	3	33	42
Muermo.....	2	2	15	12
Durina.....	"	"	2	2
Rubia.....	1	1	40	39
<i>Suma y sigue.....</i>	5.996	391	8.362	2.590

Madrid, 11 de Enero de 1910. = El Inspector general, Manuel M. Salazar.

MEN

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE MARZO		MES DE MARZO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
<i>Somas anteriores</i>	5.936	391	8.382	2.590
Fiebre tifoidea de los solípedos (neumonía infecciosa ó influenza).....	1	1	732	121
Pasteurellosis de los rumiantes grandes y pequeños.....	135	95	6	3
Cólera y difteria de las aves.....	23	23	563	492
Triquinosis.....	»	»	7	7
Cisticercosis.....	1	1	12	12
Otras enfermedades infecto-contagiosas.....	137	87	258	211
TOTAL GENERAL	6.343	538	10.010	3.736

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España.	Cédulas del Canal de Isabel II.	OBLIGACIONES MUNICIPALES	OBLIGACIONES PROVINCIALES	TOTAL GENERAL
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100						
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.					
1	830.300	1.000.000	67.500	»	501.500	»	25.500	»	116.500	»	2.550.300
2	320.000	150.000	77.500	»	296.000	»	6.500	»	21.000	»	871.000
3	886.500	400.000	61.500	»	342.500	»	50.000	»	2.400	»	1.742.500
4	425.800	50.000	26.500	»	373.000	»	6.000	»	9.500	»	890.800
6	816.000	200.000	158.500	»	413.500	»	10.000	»	31.500	»	1.629.500
7	508.700	350.000	17.500	»	514.500	»	20.500	»	15.500	»	1.424.700
9	812.500	350.000	123.500	»	578.000	»	74.000	»	37.000	»	1.965.200
10	546.200	1.000.000	336.000	»	186.000	»	7.000	»	41.000	»	2.117.100
11	441.600	500.000	142.000	»	142.000	»	31.700	»	35.000	»	1.282.300
13	452.200	350.000	20.000	»	295.000	»	8.000	»	33.500	»	1.138.700
14	953.600	100.000	217.500	»	369.500	»	129.500	»	134.000	»	1.956.100
15	574.800	100.000	66.000	»	187.000	»	30.500	»	12.000	»	970.300
16	599.400	800.000	42.000	»	394.000	»	58.500	»	69.000	»	1.962.900
17	352.500	350.000	82.000	»	317.000	»	27.000	»	12.500	»	1.141.000
18	379.700	250.000	87.000	»	80.500	»	17.000	»	65.000	»	871.800
20	763.000	400.000	84.500	»	333.000	»	40.500	»	2.000	»	1.623.000
21	516.100	1.000.000	163.000	»	272.500	»	30.000	»	101.700	»	2.063.300
22	405.800	400.000	»	»	305.000	»	82.500	»	192.500	»	1.295.800
24	601.000	1.900.000	400.000	»	394.000	»	34.000	»	235.000	»	3.584.900
27	620.500	2.150.000	121.500	»	518.000	»	111.500	»	129.000	»	3.650.500
28	466.600	600.000	44.000	»	496.000	»	111.000	»	1.000	»	1.623.600
29	442.700	3.700.000	145.500	»	176.000	»	65.500	»	84.200	»	4.613.900
30	346.500	1.400.000	32.000	»	202.500	»	35.500	»	1.500	»	2.018.000
31	550.500	2.300.000	91.500	»	609.500	»	13.500	»	45.000	»	3.610.000
	13.612.100	19.800.000	2.607.000	»	8.207.500	»	1.025.700	»	1.371.450	»	46.023.750

Madrid, 10 de Enero de 1910.—El Director general, C. Croizard.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aperechamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

TAPIA Y PEÑALVA, *Mamek*; que emigró á Buenos Aires; comparecerá el 11 de Marzo próximo ante la Audiencia de Burgos, para asistir como jurado al juicio oral en causa por malversación de caudales públicos, instruida por el Juzgado de Salas de los Infantes. 367

148

VILLEGAS Y RODRIGUEZ, *Feliciano*; domiciliado últimamente en Avila; comparecerá el 11 de Febrero próximo, ante la Audiencia de Avila, para asistir al juicio oral en causa por cazar, instruida por el Juzgado de Avila. 345

149

ARROYO ISLA, *Apolinar*; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para declarar en causa por coacción electoral. 429

150

ORELI GARCIA, *Francisco*; comparecerá, el 22 de Enero, ante la Audiencia de Oviedo, para asistir al juicio oral en causa por daño, instruida por el Juzgado de Occidente, de Gijón. 395

151

DESCONOCIDOS; herederos de un sujeto como de sesenta años, hallado muerto el 3 del corriente en el sitio llamado posada de Jimena, término de Los Barrios; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar y ofrecerles el sumario en causa por muerte de aquél. 456

152

FERNANDEZ RODRIGUEZ, *Antonio*; comparecerá el día 29 de Enero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 439

153

FERNANDEZ VILLAR, *Mamek*; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para declarar en causa por coacción electoral. 430

154

JIMENEZ FERNANDEZ, *Mariano*, pastor que fué de la casa de labor de don Isidro Segovia, sito en Carabanchel Alto; comparecerá el 24 de Febrero próximo ante la Sección primera de la Audiencia de esta Corte, para asistir al juicio oral en causa por robo, instruida por el Juzgado de Jetafe. 420

155

JIMENEZ PELAEZ, *Bautista*; domiciliado últimamente en San Lorenzo de Calatrava; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Almodóvar del Campo, para ampliar su declaración en causa por lesiones al mismo. 390

156

GUTIERREZ DEL VALLE, *Joaquín*; domiciliado últimamente en Sevilla, plaza de San Agustín, 12; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Vicente de Sevilla, para declarar en causa por hurto. 458

157

LECHÉ ALVAREZ, *Isidro*; vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Reinos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Saldaña, para declarar en causa por robo de efectos y géneros. 404

158

LOPEZ GUAS, *Francisca*; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Aguila, 29, quinto; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento de Barcelona, número 27, para que manifieste su residencia y domicilio, á fin de que preste declaración en expediente de solvencia que se le sigue como heredera del Comandante D. Carlos López López. JG—131

159

LOZANO, *Antonio*; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Lucena (Córdoba), para declarar en causa por estafa. 397

160

MARIN SANZ, *José*; domiciliado últimamente en Albama (Murcia); comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de Totana, para declarar en causa por estafa. 409

161

NOGAL RODRIGUEZ, *Felipe*; soltero jornalero, en busca de trabajo á la región de Córdoba; domiciliado últimamente en Santibáñez, calle de San Antón, 8; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del Salvador, de Granada, para entregarle una licencia militar en causa por haber sido detenido como sospechoso. 421

162

OCHOA AJURIA, *D. Tomás*; profesor de instrucción primaria; comparecerá el 9 de Marzo próximo, ante la Audiencia de San Sebastián, para declarar en juicio oral en causa por hurto instruída por el Juzgado de San Sebastián. 435

163

ORTIZ, *Agapito*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Saldaña, para declarar en causa por robo de efectos y géneros. 404

164

PEREZ, *Emilia*; comparecerá el 22 de Enero, ante la Audiencia de Oviedo, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruída por el Juzgado de Occidente, de Gijón. 396

165

PEREZ, *Ramón*; comparecerá ante el Juez de Occidente, de Gijón, para ofrecerle el procedimiento en causa por robo de dinero. 393

166

PEREZ JIMENEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Almedrales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Castuera para declarar en causa por infidelidad en la custodia de presos. 447

167

PICÓN DE CASTRO, *José*; comparecerá, el 22 de Enero, ante la Audiencia de Oviedo para asistir al juicio oral en causa por daños, instruída por el Juzgado de Occidente, de Gijón. 395

168

PRAST ALVECH, *Joséfa*; comparecerá, el día 29 de Enero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 439

169

QUILES SANCHEZ, *Esteban*; minero, de treinta y nueve años, en busca de trabajo á la región de Córdoba; domiciliado últimamente en Linares, calle de Gloria, número 1; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del Salvador, de Granada, para entregarle una licencia militar en causa por haber sido detenido como sospechoso. 421

170

RIBA SANTIAGO, *Antonio*; comparecerá, el 31 de Enero, ante la Audiencia de Valencia para asistir al juicio oral en causa que se sigue, instruída por el Juzgado de Onteniente. 403

171

RODRIGUEZ, *Francisco (a) Basilio*; domiciliado últimamente en Bornos; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Arcos de la Frontera para declarar en causa por hurto de cerdos á don José Burgos Ruiz y otros. 443

172

RODRIGUEZ, *José Antonio*; de veintiocho años, súbdito portugués; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de Palencia para declarar en causa por hurto. 451

173

SANCHEZ ROMERO, *Antonio*; domiciliado últimamente en Diputación de la Tova; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Lorca para ofrecerle el procedimiento en causa por hurto de efectos. 449

174

VALDEON FERNANDEZ, *Paula*, y Ireno Pardo Pis; domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán el día 8 de Abril próximo ante la Audiencia de Oviedo, para asistir al juicio oral en causa por abusos deshonestos, instruída por el Juzgado de Occidente, de Gijón. 394

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

363

ABASOLO URRETA, *Francisco*; natural de Salinas (Guipúzcoa), de estado sol-

tero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Salinas; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mamerto Vecino, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—5541

364

ARQUE GUTIERREZ, *Julia*; natural de Morón, de estado soltera, de veinte años; domiciliada últimamente en Morón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 51

365

ARROYO ARAGON, *Eusebio*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión ajustador; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Enrique Fernández Casas, Oficial segundo de Administración Militar, séptima Comandancia, en Valladolid. JG—5542

366

BELTRAN MOYA, *Miguel*; de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Santa Magdalena de Paipés; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Mateo. 46

367

BELTRAN SANTOS, *Eugenio*; natural de Pampliega (Burgos), de estado soltero, profesión marmolista, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Antonio Cúe, Capitán del quinto Regimiento Mixto de Legioneros, en San Sebastián. JG—5538

368

BENEDICTO PINOS, *Domingo*; natural de San Martín de Provensals (Barcelona), de estado casado, profesión tintorero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Capitán en el Cuartel de San Fernando, de Barcelona. JG—27

369

BENITEZ GONZALEZ, *José*; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión músico, de veintiseis años; tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la mandíbula; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ignacio del Valle, primer Teniente, en San Fernando. JM—24

370

CABELLO GARCIA, *Manuel*; natural de Algeciras, de estado soltero, profesión practicante de farmacia, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por homicidio por imprudencia temeraria; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Baró, Teniente coronel en el Gobierno Militar de Ceuta. JG—29

371

CASTILLO MARTIN, *Felipe del*; de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Arenas de San Pedro. 117

372

COUTO REY, *Gabriel*; natural de Arnois, de estado soltero, profesión labra-

dor, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Arnelis; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Ramiro Barcia, en Santiago. JG—22

373

DELGADO FERNANDEZ, *Tomás*; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sigüenza. 52

374

DESCONOCIDO; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por hurto de cerdos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Algeciras. 115

375

EDRSA GUTIERREZ, *Bernardino*; natural de Carranza (Vizcaya), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Carranza; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Antonio Cué, Capitán del quinto Regimiento Mixto de Ingenieros, en San Sebastián. JG—5537

376

ESCORCELL MORERA, *Salvador*; natural de Barcelona, profesión barbero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, Capitán D. Atanasio Alvarez Rivas. JG—5533

377

FERNANDEZ, *Jesús*; natural de Santiago, de estado soltero, de dieciocho á veinte años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá ante el Juez de instrucción de Vigo. 57

378

FERNANDEZ ACEVEDO, *José María*; natural de Acevedín, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; estatura 1,590; domiciliado últimamente en Acevedín; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Manuel Santín, primer Teniente del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—21

379

FERNANDEZ MATEO, *Joaquín*; natural de Laroco (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Laroco; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ramón Gamboa, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, en Madrid. JG—5232

380

FERNANDEZ SIERRA, *Sotero*; natural de Quintela (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Quintela; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Agustín Coca, primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—5531

381

FERRER TOS, *José*; natural de Marsella, de estado casado, profesión barbero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Consejo de Ciento, 86 6 92; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Universidad, de Barcelona. 124

382

FIGUERAS, *Julio*; domiciliado últimamente en la calle de Cerdona, 290, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Lonja, de Barcelona. 122

383

FUENTE PEDROLA, *José de la*; natural de Granada, de estado soltero, profesión abuelista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tarragona. 53

384

GARRIDO CONTRERAS, *Enrique*; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Baza. 126

385

GOMEZ Y GOMEZ, *Román*; de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y cuatro años; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Talavera de la Reina. 194

386

GONZALEZ ALVAREZ, *Emilio*; natural de Lamas (Orense), profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Blanco, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Gerónola, número 42, en Orense. JG—31

387

GONZÁLEZ ANTOLÍN, *Bonifacio*; natural de Villaranzo (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Villaranzo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Agustín Coca, primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—5530

388

GRATACOS SALLERAS, *Marlín*; natural de Figueras (Gerona), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Figueras; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, en Zaragoza. JG—5543

389

GUTIÉRREZ, *Adolfo*; natural de Coruña, de estado soltero, de diecisiete á dieciocho años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vigo. 58

390

HALLADO ALVAREZ, *Juan*; natural de Alais (Orense), profesión labrador, de veintiséis años, estatura 1,685; domicilia-

do últimamente en Alais; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, D. Faustino Benedito, en Burgos. JG—5548

391

IGLESIAS, *Emilio*; natural de Tollado, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo Florez, primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—5535

392

JUAN TORNÉ, *Pedro*; natural de Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Galicia, número 18, en Zaragoza. JG—41

393

LARANZA GONZÁLEZ, *Dario*; natural de Pendella (Lugo), de estado soltero, profesión sastre, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Quiroga (Lugo); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso Terror, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—5540

394

LÓPEZ FERNÁNDEZ, *Gregorio*; natural de Villabispo (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Angel Igaray, Capitán del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, en Madrid. JG—5534

395

LÓPEZ LÓPEZ, *Eladio*; natural de Mendaya (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Mendaya; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de tres meses, ante el Juez instructor, Comandante en el Cuartel de la Montaña, de Madrid. JG—30

396

MARTÍNEZ, *José (a) Rojas*; natural de Cullar, de estado soltero, profesión del campo; domiciliado últimamente en Cullar-Baza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Baza. 125

397

MEDINA LOZANO, *Gregorio*; natural de Seballo García (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—33

398

MON RICLO, *Segundo*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso

Terror, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—5539

399

N. FERNÁNDEZ, natural de Pozo de la Sal, de estado soltero, profesión sirviente, de quince años; domiciliado últimamente en Ormaiztegui; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villarreal. 59

400

NOS SASTRE, Tomás; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión estudiante; de treinta años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Meléndez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—5536

401

NÚÑEZ, Manuel Andrés; natural de Escobedo (Zamora), de estado soltero, profesión pastor, de veintiséis años, estatura 1,55; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, primer Teniente D. Enrique Sala, en Zamora. JG—26

402

HARDO VÁLCARCE, Jesús; natural de Rubión (Lugo), de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rubión; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, en Valladolid. JG—40

403

PEDRAZA, Andrés (a) Pepila; de veintisiete años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alicante. 115

404

PERAL LOPEZ, Benigno (conocido por Benito); natural de Gallarta, de estado soltero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Gallarta; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cangas de Onís. 128

405

PEREZ ARGÜER, Baldomero; natural de Abanto (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Abanto; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, D. Emilio de la Pinta, en Santoña. JG—20

406

PIQUERO, Ricardo Eusebio; natural de Ilmones; domiciliado últimamente en Ilmones; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pola de Siero. 192

407

PUIG MARIAT, Gil; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Rosellón, 182, cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, en Barcelona. 121

408

RADÓ VILADESAU, Isidro; natural de Calonge (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,824; domiciliado últimamente en Palamós; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de América, Comandante D. Narciso Jiménez, en Palamós. JG—19

409

RIYAS CARRERAS, Manuel; natural de San Martín de Provensals (Barcelona), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,66; domiciliado últimamente en San Martín de Provensals; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente D. Benito Fernández Pérez, en el Cuartel de Santa Isabel, en Santiago. JG—23

410

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Francisco y Sebastián; naturales de Garrucha, profesión arrieros, de veintidós y veinticuatro años; domiciliados últimamente en Garrucha; procesados por disparos; comparecerán en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vera. 196

411

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Andrés; natural de Villarey, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Villacián; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ildefonso de la Torre, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, en León. JG—5528

412

ROMERO GARCIA, Ramón; natural de Verín, de estado viudo, profesión propietario, de sesenta y cinco años; domiciliado últimamente en Verín; procesado por desorden público, allanamiento y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Verín. 56

413

SÁNCHEZ GARCIA, José María; natural de Pozo Estrecho (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis a cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en San Antón (Cartagena); procesado por haber alegado ser hijo de padre en ignorado paradero; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, en la Ayudantía de Marina del Pinatar (Murcia). JM—32

414

SANTAMARIA IBARRA, Vicente; de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; procesado por amenazas; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 195

415

SOLBES SEILLÉS, Vicente; natural de Callosa de Enzarriá, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,660; domiciliado últimamente en Guadalest (Alicante); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Galicia, en Zaragoza. JG—25

416

TORMO DURÁ, José; natural de Montaverner (Valencia), de estado casado, pro-

fesión labrador, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Montaverner; procesado por estafas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción de Albaida. 114

417

TORREDEMER AYUSTENCH, José; natural de Villarreal, de estado soltero, profesión carrero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Pont de Almentera; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Luchana, número 23, en Tarragona. JG—52

418

TORRENTS RODRÉS, María; natural de Llívia, de estado casada, profesión vendedora, de sesenta y un años; domiciliada últimamente en Sarriá; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Audiencia de Barcelona. 129

419

VEGA NISTAL, Pascual; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en San Román (León); procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Manuel Pelitero, segundo Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—5529

420

VIDAL ALABEDI, Justo; natural de Benate, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque. 47

421

ALONSO ALVAREZ, Manuel; natural de Tonestio (León), de estado soltero, profesión minero, de quince a veinte años; domiciliado últimamente en Tonestio; procesado por lesiones y disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Murias de Paredes. 11417

422

ALONSO ALVAREZ, Ramón; natural de Tonestio (León), de estado soltero, profesión minero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Tonestio; procesado por lesiones y disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Murias de Paredes. 11417

423

ANTONIO, el Risao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Centro, de Madrid. 11402

424

BARCIA VARELA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Santa María de Vigo (Coruña); procesado por homicidio; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. 20

425

BAS PERERA, Sebastián (a) Hocanegra; natural de Olivenza, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Badajoz, barriada de San Roque; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Badajoz. 11429

426

BAS PERERA, Sebastián; natural de Olivenza, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Badajoz, barriada de San Roque; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Badajoz. 11420

427

BAS PERERA, Sebastián (n) Bucanegra; natural de Olivenza, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Badajoz, barriada de San Roque; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Badajoz. 11431

428

BELOQUI USANBIZAGA, Juan; natural del Escorial, profesión pelotari, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, 44, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid. 11406

429

CHAMORRO PALOMARES, Rafael; natural de Lora del Río (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Badajoz. 11

430

EL PÓLVORA; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 11403

431

EL RAMONÍN; profesión mozo de la Estación del Norte; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 11404

432

ESTEVEZ PRIETO, José; natural de Burgo (Orense); profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cosanes (Orense); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Faustino Benedictial, primer Teniente del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 41, en Burgos. JG—2

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atrazanas, de esta capital, en providencia de ley, dictada en méritos de los autos de juicio ordinario declaratorio de mayor cuantía, promovidos por D. Eusebio Subirana y Fajó contra los ignorados herederos á sucesores y habientes derecho de D.^{ña} Josefa de Magarola y su Figueirola, por el presente, que se expide á instancia del actor, se cita y emplaza á dichos ignorados herederos ó sucesores y habientes derecho de D.^{ña} Josefa de Magarola y de Figueirola, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los indicados autos personalmente en forma, ó sin de contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio á que en Derecho hay y llega.

Barcelona, 12 de Enero de 1910.—El Escribano, Ignacio Terra. X—95

CALDAS DE REYES

D. Manuel Pastrana Echeverri, Abogado y Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Caldas de Reyes.

Certifico: Que en el expediente de declaración de ausencia de José Ramos, solicitada por su esposa María Rosa Castibieras Vázquez, labradora, mayor de edad y vecina de Santa Columba de Loura, término municipal de Valga, se dictó el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«En Señoría, por ante mí, Escribano, dijo que declara la ausencia en ignorado paradero de José Ramos, casado con María Rosa Castibieras Vázquez, vecino que fué del término de Valga, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de hecho expídase el testimonio que se interesa.

«Así lo acordó y firma el Sr. D. José Santuló y Rodríguez, Juez de primera instancia de Caldas de Reyes, á 31 de Agosto de 1909, de que doy fe.—D. José Santuló.—Ante mí, Manuel Pastrana.»

- Y para insertar en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado por providencia de esta fecha, expido el presente, que firmo en Caldas de Reyes á 5 de Enero de 1910.—Manuel Pastrana. V.º B.º, el Juez de primera instancia, José Santuló. X—94

MADRID—LATINA

D. Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia de ayer, dictada en méritos de escrito del Procurador D. Máximo Cánovas del Castillo, en representación de la sociedad anónima del Tranvía á vapor de Madrid á Colmenar Viejo y ramal á Chamartín de la Rosa, se convoca á los acreedores de esta Sociedad para que, en el término de tres meses, acudan á adherirse ó oponerse al convenio presentado por dicha Compañía, que copiado á la letra dice así:

«Convento.—Concurrán á celebrar este contrato la Compañía Madrileña de Urbanización, la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo y ramal á Chamartín de la Rosa y la Sociedad Constructora Madrileña, y convienen las siguientes estipulaciones:

«1.º Las tres Compañías, de común acuerdo, gestionaron de las Cortes la aprobación de la siguiente Ley:

«*Proyecto de ley de rehabilitación de la concesión del Tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo, con ramal á Chamartín de la Rosa.*

«Artículo 1.º Se rehabilita la concesión del Tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo, limitada á la parte comprendida entre Cuatro Caminos y el apuñado de Fuencarril, quedando afectada á la construcción de este trazo la fianza que tiene depositada la Compañía constructora.

«2.º La Compañía Madrileña de Urbanización declara que no tiene derecho alguno de propiedad sobre la fianza de pasetas que responde al estado de la concesión, y que ésta, cuando el Gobierno lo consintiera, será entregada á la Sociedad Constructora Madrileña, que es su legítimo dueño.

«3.º La sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo y ramal á Chamartín de la Rosa, gestionará en un plazo de doce meses; á con-

tar de la fecha de este documento, un nuevo convenio con sus acreedores, al objeto de que éstos la faculten para ceder en plena propiedad á la Compañía Madrileña de Urbanización la concesión de su tranvía, tal como la rehabilitan las Cortes, la línea construida, el material móvil, edificios, obras hechas y terrenos.

«En pago de esta cesión, la Compañía Madrileña de Urbanización cede á la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo y ramal á Chamartín de la Rosa, la explotación de las Canteras de Colmenar Viejo en la misma forma y plazo de explotación en que se las concede á dicha Compañía Madrileña de Urbanización el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

«Asimismo la referida Compañía Madrileña de Urbanización se obliga á efectuar el transporte de la piedra de dichas canteras por su ferrocarril de Madrid á Colmenar Viejo, y mientras la Sociedad del Tranvía sea, como es natural, el mayor remitente de piedra gozará de una rebaja del 10 por 100 en las tarifas del transporte de piedra, á excepción de la que la Compañía Madrileña de Urbanización transporte por sí para sus obras.

«Si en el término de seis años, contados desde la apertura de la explotación del ferrocarril de Madrid á Colmenar Viejo, no hubiera comenzado la explotación de las canteras, continuándolas sin interrupción, salvo caso justificado ajeno á la voluntad de la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo y ramal á Chamartín de la Rosa, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto esta cesión, sin necesidad de previo aviso ni requerimiento judicial.

«Aprobada que sea la cesión á la Compañía Madrileña de Urbanización de la concesión rehabilitada, de una parte por el Ministerio de Fomento y de otra por el nuevo convenio de acreedores de la Sociedad vendedora, y hecho por la Compañía Madrileña de Urbanización el total pago de las cantidades convenidas en la forma que más adelante se expresa, quedará todo (concesión, línea, obras, terrenos, edificios y material móvil) de la exclusiva propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización, sin que la sociedad del Tranvía ni la sociedad Constructora Madrileña, ni los accionistas, obligacionistas y acreedores de ambas, tengan derecho á exigir cantidad alguna por ningún concepto á la Compañía Madrileña de Urbanización, obligándose la sociedad del Tranvía y la sociedad Constructora Madrileña á la evicción y saneamiento de la cesión, y, por tanto, á satisfacer cuantas reclamaciones por cualquier concepto pudieran hacer los accionistas, los obligacionistas y los acreedores de las dos sociedades vendedoras.

«4.º Mientras se celebra el nuevo convenio con los acreedores, á quo se refiere la cláusula anterior y la concesión y la plena propiedad de la línea del Tranvía pasan á ser de la Compañía Madrileña de Urbanización, ésta y la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo y ramal á Chamartín de la Rosa, autorizada por el artículo 15 del actual convenio con sus acreedores, inserto en la GACETA DE MADRID, número 173, del 22 de Junio de 1906, y con la conformidad de la sociedad Constructora Madrileña, convienen en lo siguiente:

«a). La sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo y ramal á Chamartín de la Rosa, cede á la Compañía Madrileña de Urbanización la construcción y explotación de la línea

rehabilitada del Tranvía, durante sesenta años, autorizándose para inscribir en su favor, en concepto de créditos refinanciaros, estableciendo en su día la correspondiente hipoteca, las siguientes obras y material: estación de Viñuelas, explotación y obras en las variantes del Rosario, el Goloso, la Cabezuela, Navalcarrro y Fuencarral, 6.600 metros de vía completa, sentada ya en la carretera y variante desde los Cuatro Caminos a la salida del pueblo de Fuencarral frente al lavadero de dicho pueblo, una locomotora nueva, cuatro vagones de trabajo y todas las expropiaciones hechas para el proyecto del Tranvía mencionado.

»La entrega de las obras, materiales, terrenos, estación de Viñuelas, títulos y documentos referentes a todo lo que pasa a poder de la Compañía Madrileña de Urbanización, se hará a los diez días a contar de la fecha del presente convenio y por medio de inventario;

»b). Para los efectos del contrato provisional para la construcción y explotación hasta que pueda hacerse el definitivo de venta, el precio por kilómetro que la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid a Colmenar Viejo y ramal a Chamartín de la Rosa, reconoce en favor de la Compañía Madrileña de Urbanización, como costo amortizable de cada kilómetro ó fracción de kilómetro que esta última Compañía abra a la explotación, el de 6.000 pesetas, en cuya tasación va comprendido el importe de edificios, material fijo y móvil que se requiera para el tráfico, sin que de dicha suma pueda deducirse el importe de obra alguna;

»c). Para pago de los kilómetros explotados se formarán por la sociedad anónima del Tranvía de vapor a Colmenar Viejo y ramal a Chamartín de la Rosa, y con aprobación de la Compañía Madrileña de Urbanización, los correspondientes cuadros de amortización anual, a cuyo efecto se dividirá el costo de los kilómetros que sucesivamente se vayan explotando entre Cuatro Caminos y Fuencarral por el número de años que reste a la concesión para obtener la anualidad amortizable;

»d). Hecho esto y fija la amortización anual, se deducirá de los productos de la explotación el total de los gastos, y además un 5 por 100 de intereses para el capital de construcción.

»Del resto se separará el 10 por 100 de beneficio industrial en favor de la Compañía Madrileña de Urbanización, y el sobrante de los beneficios será el precio del arriendo que corresponde a la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid a Colmenar Viejo y ramal a Chamartín de la Rosa, para pago de sus obligaciones de segunda hipoteca, y en su día de los obligacionistas que la forman.

»Para evitar dudas y cuestiones y para que la fiscalización no pueda perjudicar a la Compañía Madrileña de Urbanización ni entorpecer sus operaciones, se fija la recaudación media diaria de la línea actualmente en explotación, de Cuatro Caminos a Fuencarral, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización, en 250 pesetas diarias, y se conviene en que el aumento de recaudación que se obtenga sobre dicha cifra es el producto de la explotación de la línea cedida a la Compañía Madrileña de Urbanización, desde Cuatro Caminos al final de la variante de Fuencarral, exclusivamente, ó sea la recaudación que se obtenga en los coches que hagan el servicio directo de Cuatro Caminos a Fuencarral.

»Se conviene asimismo en fijar los gas-

tos de explotación de la línea cedida en el 60 por 100 del ingreso bruto del exceso obtenido sobre la recaudación media de la línea actual de la Compañía Madrileña de Urbanización, fijada en 250 pesetas diarias;

»e). La Compañía Madrileña de Urbanización cuidará anualmente de tener a disposición de la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid a Colmenar Viejo y ramal a Chamartín de la Rosa, el estado general de la recaudación por tráfico y de gastos con arreglo a lo estipulado en el inciso anterior, en el trozo correspondiente a la explotación para la liquidación de que trata el apartado anterior, ó sea el 60 por 100 del ingreso bruto sobre 250 pesetas diarias;

»f). La Compañía Madrileña de Urbanización cesará en todas las obligaciones de la construcción y explotación de la línea, con arreglo a las condiciones del convenio de acreedores de 5 de Junio de 1906, y quedará dueña en plena propiedad de la concesión del tranvía y de todo lo a ella anejo, tan pronto como se acuerde así en el nuevo convenio de acreedores de la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid a Colmenar Viejo y ramal a Chamartín de la Rosa, según se expresa en la cláusula 3.ª de este contrato, en cuyo momento se formalizará el de venta, que deberá celebrarse en el plazo marcado en dicha condición 3.ª;

»g). Para la legalización de lo que se estipula en esta base 4.ª, el presente convenio será firmado y autorizado por la Comisión de Obligacionistas que previene el párrafo 3.º del artículo 16 del ya citado convenio, con sus acreedores, celebrado por la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid a Colmenar Viejo y ramal a Chamartín de la Rosa, vigente en la actualidad.

»5.ª Para que pueda tener efecto la cesión estipulada en la cláusula anterior entre la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid a Colmenar Viejo y ramal a Chamartín de la Rosa y la Compañía Madrileña de Urbanización, cede también por su parte la Sociedad constructora Madrileña, en favor de la Compañía Madrileña de Urbanización, todos los derechos que para la construcción y explotación de la línea del tranvía le corresponden y puedan corresponder con arreglo al contrato celebrado en 27 de Diciembre de 1907, entre la Constructora Madrileña y la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid a Colmenar Viejo y ramal a Chamartín de la Rosa, el cual documento quedará nulo y sin ningún valor ni efecto desde el momento en que quede firmado el presente convenio entre las tres Compañías contratantes, entendiéndose que la Compañía Madrileña de Urbanización no queda obligada a cumplir ninguna otra cláusula del contrato, que desconoce, celebrado entre la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid a Colmenar Viejo y Ramal a Chamartín de la Rosa y la Sociedad constructora Madrileña, sino aquello consignado en el presente convenio.

»6.ª El importe del material, obras y derechos que la Constructora Madrileña y la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid a Colmenar Viejo y ramal a Chamartín de la Rosa, ceden de común acuerdo a la Compañía Madrileña de Urbanización, será abonado directamente por ésta a la primera para que ésta haga la liquidación con sus Accionistas y con la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid a Colmenar Viejo y ramal a Chamartín de la Rosa, si

hubiera sobrante después de pagar sus compromisos.

»La Compañía Madrileña de Urbanización, a cambio de la transferencia de la concesión rehabilitada y limitada al trozo de Cuatro Caminos y Fuencarral, por una locomotora nueva, por cuatro vagones, por el material de vía colocada de Cuatro Caminos al final de la variante de Fuencarral, por los terrenos y obras de dicha variante, por la estación de Viñuelas, por las demás obras hechas y tierras adquiridas entre Fuencarral y Colmenar Viejo, cederá la explotación de las canteras propiedad del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en la forma antedicha y además abonará la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000), en la forma siguiente:

»Quince mil pesetas (15.000), al firmar el presente convenio.

»Setenta mil pesetas (70.000), en siete letras de a diez mil pesetas (10.000) cada una, con vencimientos en cada uno de los siete meses siguientes a la fecha en que se comunique la rehabilitación de la concesión limitada al trozo comprendido entre Cuatro Caminos y el final de la variante de Fuencarral.

»El pago de las sesenta y cinco mil pesetas (65.000), restantes del total precio convenido por la cesión objeto de este convenio, no empezará a efectuarlo la Compañía Madrileña de Urbanización, mientras no estén cumplidos, los siguientes requisitos:

»1.ª Levantamiento de la Hipoteca ó hipotecas que gravan la concesión y demás objetos cedidos por este convenio a la Compañía Madrileña de Urbanización y liberación de toda clase de responsabilidades;

»2.ª Aprobación por el Ministerio de Fomento ó Oficinas de él dependientes de la transferencia de la concesión y de cuantos expedientes se hayan promovido para hacer efectiva la incorporación de la línea de la sociedad vendedora a la red ferroviaria de la Compañía Madrileña de Urbanización en los términos municipales de Madrid, Chamartín y Fuencarral.

»En el acto de estar cumplidos los precedentes requisitos la Compañía Madrileña de Urbanización entregará diez mil pesetas (10.000) y otras diez mil (10.000), en cada uno de los cinco meses siguientes, y cinco mil pesetas (5.000) en el acto de firmar la escritura las representaciones de las tres sociedades declarando saldada la cuenta y cumplidos todos los compromisos, sin derecho a reclamación alguna por ninguno de los demás contratantes;

»7.ª Según el contrato de construcción celebrado entre la sociedad anónima del tranvía de vapor de Madrid a Colmenar Viejo y ramal a Chamartín de la Rosa, y la Constructora Madrileña, las 30.000 traviesas de pino, depositadas en el solar de la calle del Barón de Ilortega, son de la exclusiva propiedad de la sociedad Constructora Madrileña, como material adquirido por ella, y quedan fuera de las estipulaciones de este convenio;

»8.ª Desde el momento de ser firmado el presente contrato por las tres Compañías, la Madrileña de Urbanización queda autorizada para hacer uso previa entrega del material y obras que se le ceden, siendo de cuenta suya los gastos de su conservación y custodia;

»9.ª El presente contrato será elevado a escritura pública a petición de una cualquiera de las tres partes contratantes.

tes, y siendo los gastos por cuenta de las tres y por partes iguales.

Madrid, 18 de Marzo de 1909.

»Por la sociedad anónima del tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo y ramal á Chamartín de la Rosa, J. Fra-de.—Ramón Reboredo (hijo).

»Por la Sociedad Constructora Madrileña, el Conde de Esteban Collantes.—Eladio S. Vilches.

»Por la Compañía Madrileña de Urbanización, Francisco Ramonet.—Arturo Soria y Mata.

»Los que suscriben, comisionados por los acreedores de la sociedad anónima del Tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo y ramal á Chamartín de la Rosa, según consta en el párrafo 3.º de la cláusula 16 del convenio de acreedores aprobado por sentencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, de 8 de Agosto de 1906, inserta en la GACETA DE MADRID de 4 de Septiembre de aquel año, han examinado y discutido la cláusula 4.ª del presente contrato la que aprueban en todas sus partes y consideran su importe como de primera hipoteca, posponiendo los créditos que representan á una cantidad que resultará de los kilómetros que la Compañía Madrileña de Urbanización abra á la explotación, y cuyo valor por kilómetro ó fracción de kilómetro, será de cien mil pesetas (100.000), no pudiendo exceder la cantidad total de 2.500.000 pesetas, por lo cual, como maximum se verifica la proposición de créditos.

Madrid, 18 de Marzo de 1909.—Manuel García Alvarez.—Rafael Otero.

Se hace constar que tanto para las adhesiones á dicho convenio como para la oposición al mismo no será necesario el depósito de títulos sujeto al expresado convenio, bastando acreditarlo por medio de estampilla, que se fijará en el título, cuyo número, serie, calidad, fecha del convenio, se hará constar por medio de certificado que expedirá el agente censuario, Notario ó funcionario público del punto en que el estampillado tuviere lugar, legalizándose en forma estas certificaciones.

Madrid, 14 de Enero de 1910.—Eduardo Trillo.—Ante mí, Francisco de P. Rives. X—89

PALMA DE MALLORCA

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribanía de D. Juan Bestard, por D. Sebastián Jacinto Ballester y Nra. Procuradora, vecino de esta ciudad, obrando en concepto de Administrador del abintestado de don

Luis Riera y Oliver, se ha interpuesto demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, contra D. Manuel Boni y Terrasa, Bernardo, José, Miguel y Ventura Boni y Ripol, y los sucesores desconocidos de los mismos, en el supuesto de haber fallecido todos ó cualquiera de ellos, sobre pago de cantidad procedente de pensiones de censos vencidos y costas del litigio; en virtud de cuya demanda se dictó la siguiente

«Providencia.—Palma, 8 de Enero de 1910. Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, se tiene por formulada la demanda que contiene en lo principal; susíciense por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, y se confiere de la misma traslado á D. Manuel Boni y Terrasa, Bernardo, José, Miguel y Ventura Boni y Ripol y á los sucesores desconocidos de los mismos, caso de haber fallecido todos ó cualquiera de ellos ó causahabientes que tengan interés en contra de dicha demanda, emplazándoles para que dentro de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y dado el carácter de desconocidos los demandados, practíquese dicho emplazamiento por medio de la correspondiente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad. Lo mandó y firmó el Sr. D. Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral.

Doy fe.—Carlos Lago Freire.—Ante mí, Juan Bestard.

Y á fin de que el emplazamiento acordado á dichos demandados D. Manuel Boni y Terrasa, Bernardo, José, Miguel y Ventura Boni y Ripol, sus sucesores desconocidos de los mismos, caso de haber fallecido todos ó cualquiera de ellos, ó causahabientes que tengan interés en contra de la demanda mencionada tenga efecto, se extiende la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, que firmo en Palma de Mallorca á 10 de Enero de 1910.—El Escribano, Juan Bestard. X—96

SAN ROQUE

D. José Solís y Vigne, Juez de primera instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Por virtud del presente y por providencia fecha de ayer, dictada en autos juicio ejecutivo á instancia de D. Simón Lozano Lozano contra D.ª Ana Moreno Conesa, se anuncia nuevamente por tercera vez, la primera subasta de la siguiente finca:

Una casa de mampostería y planta baja sin número de gobierno, sita en la villa de La Línea de la Concepción y su calle prolongación de la de Gibraltar, compuesta de diferentes habitaciones y departamentos, patio, pozo y lugar excusado, lindando por su derecha, entrando hace esquina á la calle de Alba; izquierda, con terrenos hoy casa de D. Andrés Rosano García, y espalda, con casa de D. Francisco Recober; inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 48 de La Línea, folio 218 vuelto, finca número 2.033, inscripción segunda á nombre de la deudora.

La subasta tendrá lugar con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª El acto del remate será público y tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año y hora de las diez, en este Juzgado, sito en la calle de la Libertad;

2.ª El tipo de subasta es la suma de 11.000 pesetas, importe de su avalúo;

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado;

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 a lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y las consignaciones serán devueltas á los licitadores menos al rematante, que quedará como parte del precio del remate;

5.ª La finca descrita se halla gravada con las siguientes cargas: Una hipoteca á favor de D. Simón Lozano, en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas, sus intereses y costas; otra hipoteca á favor del mismo señor, en garantía de otro préstamo de 2.500 pesetas, sus intereses y costas, por las cuales se procede: Anotación de embargo, procedente de este juicio, y otra hipoteca á favor de D. José María Albertí y Ruiz-Tagle, en garantía de un préstamo de 1.250 pesetas, sus intereses y costas, según aparece de certificación unida á los autos;

6.ª Se advierte que no existen más títulos de propiedad que la certificación del asiento de dominio de referida finca, formando el ramo de litigación que está de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho á ningún otro.

Dado en San Roque á 5 de Enero de 1910.—José de Solís.—El Escribano, Licenciado José Bugaña. X—85